



Informe de Gestión

Enero – Diciembre de 2018

Bogotá, D. C., enero de 2019





Contenido

| | |
|--|----------|
| I. Presentación general..... | 3 |
| II. La Entidad..... | 5 |
| 1. Misión..... | 5 |
| 2. Visión..... | 5 |
| 3. Estructura..... | 5 |
| III. Nuestra Gestión en 2018..... | 7 |
| 1. Función Pensional..... | 7 |
| 2. Función de Parafiscales..... | 10 |
| 3. Asuntos Jurídicos de la Entidad..... | 17 |
| 4. Atención al Ciudadano..... | 45 |
| 5. Seguimiento y Mejoramiento de Procesos..... | 49 |
| 6. Gestión de Tecnologías de Información..... | 57 |
| 7. Planeación y Seguimiento..... | 59 |
| 8. Soporte y Desarrollo Organizacional..... | 61 |
| 9. Planes de Mejoramiento..... | 78 |



I. Presentación general.

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 1151 de 2007 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 – trazó como orientación básica consolidar y continuar las directrices del Plan 2002 – 2006 pero con particular énfasis y prioridad en dos objetivos fundamentales: Mantener el crecimiento económico alcanzado y complementarlo con una noción más amplia de desarrollo.

El artículo 6 de la mencionada ley describe los principales programas de inversión y propone como actividad específica avanzar en la homogeneización de la naturaleza y el régimen jurídico de las autoridades administrativas que **ejercen inspección, vigilancia y control**.

Esta propuesta soporta la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Obligaciones Pensionales y Fiscalización de Contribuciones Parafiscales – UGPP –, que se debe encargar de administrar los **derechos pensionales** ya causados y/o reconocidos del Régimen de Prima Media público del orden nacional, de modernizar el manejo de la información y su defensa judicial, y ser la responsable de fortalecer la **cultura de pago** al Sistema de Protección Social ejerciendo, entre otras, la gestión de fiscalización y de armonización del cobro coactivo de las contribuciones parafiscales.

La entidad inició labores de manera gradual y progresiva, para lo cual la representante legal fue nombrada el 6 de agosto de 2010 ejecutando las principales actividades administrativas a fin de contar con el soporte y la infraestructura básica para abordar su misión, de modo que permitiera a la entidad entrar en operación a corto plazo.

Durante 2018, la Unidad adelantó su gestión teniendo en cuenta su propósito central (misión), su objetivo retador (visión) y las funciones asignadas. Este informe presenta a sus grupos de valor los principales logros durante dicha vigencia, en el marco del principio de transparencia y buscando garantizar el derecho de las personas a conocer de la gestión que realizan las entidades estatales, y como información complementaria de la estrategia de la rendición de cuentas de La Unidad.



Partiendo de la presentación de la misión, visión y estructura, las direcciones de la Entidad presentan los principales logros alcanzados en 2018, que permite tener una referencia para el proceso de planeación institucional para 2019 y para el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Como en anteriores ocasiones, y valorando la entrega de información, la Unidad invita a los ciudadanos a ingresar a la página web www.ugpp.gov.co para conocer más sobre la entidad. En complemento, hace la invitación a consultar el enlace <https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad/como-vamos>, en el cual encontrarán información sobre el proceso de rendición de cuentas más reciente, cuya audiencia pública se realizó el 19 de diciembre de 2018.



II.La Entidad.

Como referente para su operación, la entidad definió un marco estratégico que se soporta en su “Propósito Central – Misión”, su “Objetivo retador – Visión” y sus Principios y Valores.

1. Misión.

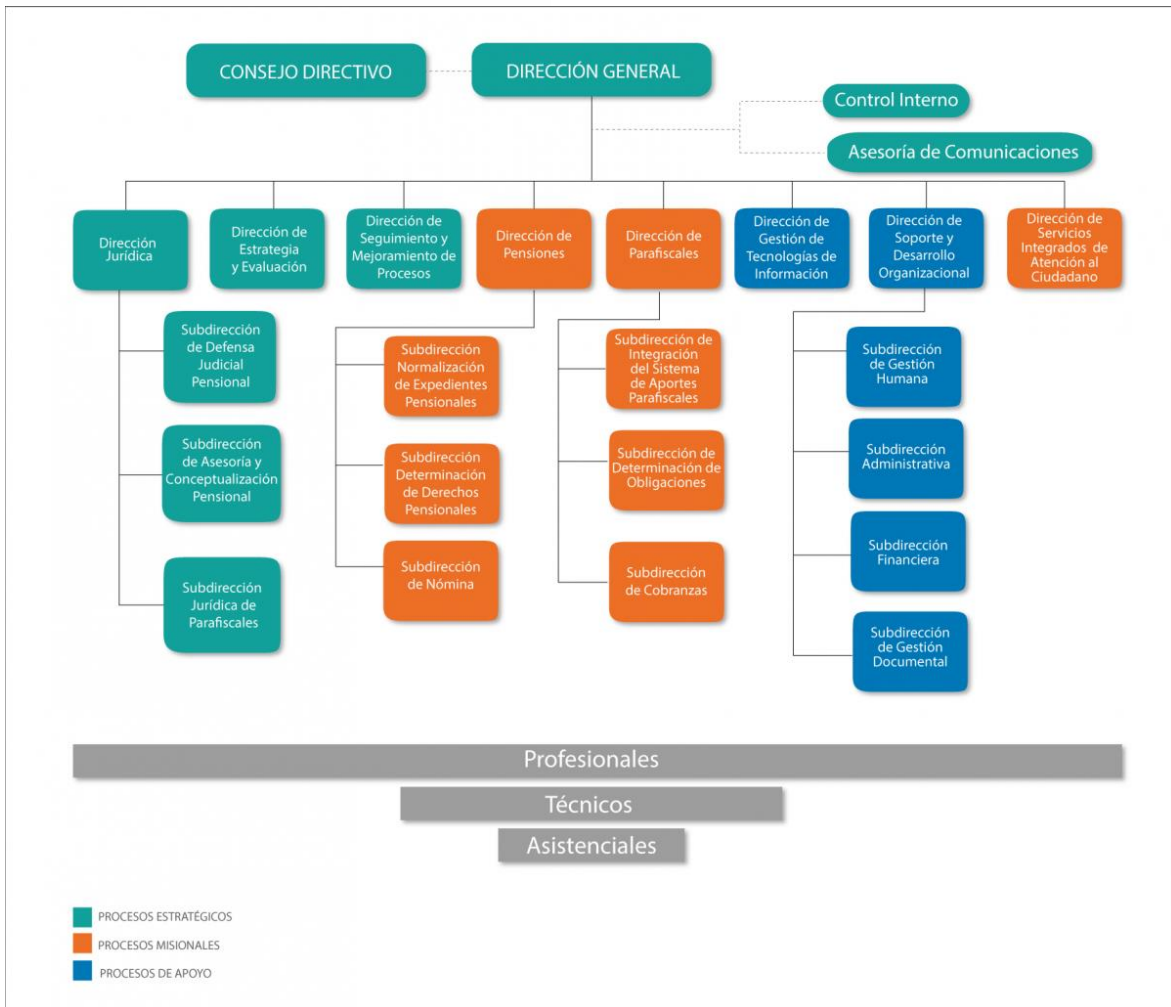
El propósito central de La Unidad vigente para 2018 es “Generar mayor bienestar a los ciudadanos realizando de acuerdo con la Ley y en forma oportuna el reconocimiento de las obligaciones pensionales del régimen de prima media, a cargo de las entidades públicas del orden nacional, que estén o se hayan liquidado, y construyendo una sólida cultura de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social, para contribuir al desarrollo del país”.

2. Visión.

En el 2018 La Unidad será reconocida como una entidad modelo, por los valores que posee y refleja, por la calidad de los servicios que presta en pensiones y parafiscales y por contribuir a integrar el sistema y transformar el comportamiento de la ciudadanía, generando un alto nivel de confianza en la entidad e impactando positivamente al país.

3. Estructura.

La Entidad está organizada en ocho (8) direcciones que operan procesos misionales, estratégicos o de apoyo, como se observa en la siguiente imagen.



Puede consultar mayor detalle en <https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad/equipo-de-trabajo>.

III. Nuestra Gestión en 2018.

1. Función Pensional.

➤ Principales logros.

Desde el noviembre de 2011 al 31 de diciembre de 2018 hemos recibido 411.666 solicitudes de obligación pensionales y se han atendido 404.697 es decir el 98,3%, a esa misma fecha hemos recibido un total de 307.992 solicitudes de nómina, de las cuales se atendieron 307.542 que equivalen al 99.8%. Administramos la nómina de 317.360 pensionados, de las entidades recibidas y atendimos las solicitudes de trámites de pensiones y de novedades de nómina presentadas por los ciudadanos.

Durante el año 2018, La Unidad recibió 90.037 trámites pensionales entre los que se encuentran Solicitudes de Obligaciones Pensionales Sops y Solicitudes de Novedades de Nómina SNN. Gracias a la optimización del proceso pensional logramos una mejora en la oportunidad de atención de las solicitudes pensionales, logrando la gestión del 92% de las solicitudes recibidas. Con respecto a las solicitudes que quedaron por atender 7.419, el 98% de las mismas se encuentra en términos de ley en cuanto a su oportunidad.

En cuanto a la calidad de los productos pensionales, al cierre del año 2.018, alcanzamos el 98% de cumplimiento logrando:

- ✓ Mayor eficiencia en el proceso pensional, mediante la reducción anual de 223 devoluciones de SOPs.
- ✓ Las Solicitudes de Aclaratoria de nómina correspondieron a un 3% del total de Solicitudes Gestionadas.

En cuanto a la satisfacción, Claridad y Resolutividad percibida de Canales y Trámites de Pensiones, tuvo una mejora porcentual de 2 puntos con respecto al año anterior, situándose en el 96%, asegurando claridad en nuestro servicios al ciudadano y generando confianza en la ciudadanía por los servicios que presta, no obstante el compromiso de mejora continúa a fin de continuar con el cumplimiento de la promesa de valor al ciudadano, respecto de la calidad de la atención al ciudadano.

En el año 2018, logramos mejorar la Eficacia y Eficiencia del proceso pensional con un 98% cumplimiento, lo cual permite evidenciar los esfuerzos y mejoras que de manera continua ha desarrollado el área.

- ✓ Con respecto a la Recepción de la Función Pensional, La Unidad no recibió entidades durante el año 2018 ya que aún no se ha culminado el trámite de aprobación del Cálculo Actuarial por MHCP ni la expedición de los Decretos de paso de la competencia, se tiene pendiente la recepción de 7 entidades, Fonprenor, Inderena, Alcalis de Colombia, Intra, Mopt, Idema e IFI Concesión de Salinas, con 7.020 pensionados.

RESULTADOS PENSIONALES.

- ✓ **Proyecto de Unificación de Historias Laborales.**

Desde el mes de septiembre del año 2017, los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, han puesto en marcha la primera fase del proyecto de Unificación de Historia Laboral de los Ciudadanos correspondiente a la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL.

Este proyecto se encuentra reglamentado por el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, estimando que al 30 de junio de 2019, ya estén vinculadas todas las entidades en promedio unas 4000.

Esta iniciativa tiene como objetivo unificar la historia laboral del ciudadano trasladando la carga de la prueba a las Entidades, evitando así trámites para el ciudadano y demoras en la atención de las solicitudes pensionales.

A la fecha contamos con un total de 193 entidades certificadoras y 337 entidades empleadoras. Desde el inicio del programa y hasta la fecha la UGPP ha realizado un total de 465 solicitudes, correspondientes a los siguientes Ministerios: Salud y Protección Social, Hacienda y Crédito Público y Transporte.

A través de la herramienta CETIL las Entidades reconocedoras como la UGPP, podrán en el largo plazo contar en línea, con la información referente a tiempo de servicio y factores salariales, requerida para el reconocimiento pensional.

Beneficios:

- En el largo plazo disminución de tiempos en la expedición de los certificados por parte de la entidades reconocedoras.
- Disminución de costos de los trámites de cara al ciudadano.
- Acceso a una base de datos unificada que brinda la información laboral completa.



✓ **Proceso depuración de nómina.**

La Subdirección de Nómina durante el año 2018, adelanto el proceso de depuración de nómina con los siguientes resultados:

○ **CAJANAL**

Se procesaron 1.648 disminuciones de mesadas por aplicación errada por CAJANAL en reajustes de IPC años 1996/97/98. Ley 4/76 y 445/98. El promedio de las disminuciones realizadas es de \$ 52.801 y el ahorro para un año corresponde a \$ 1.014.423.093

○ **RUAF**

Para febrero de 2018 FOPEP informó que hacía falta por actualizar información en el RUAF para 6.634 registros. Esta información NO fue entregada por los Fondos a La Unidad y es requerida por FOPEP para el reporte a través de la Planilla Única y al Registro Único de Afiliados. Conforme con los planes de trabajo realizados por La Unidad se actualizaron 5.931 registros, lo que representa un avance del 89%. Así mismo para los pensionados que se encuentran sin causante en FOPEP y por tanto no se encuentra el expediente, se inició el año con 1.468 y se logró la actualización de 272. Esto representa un avance del 19%. Es importante mencionar que para estos casos se han enviado comunicaciones y se han realizado campañas telefónicas solicitando la información de los titulares del derecho, sin embargo, no han allegado los datos requeridos. Se han impartido 50 códigos de control 90 – 104 al FOPEP, código que consiste en que solo se realiza el aporte en salud y no se realiza el desembolso de la mesada. Una vez allegan la información se solicita autoriza al FOPEP el desembolso de la mesada. De los 50 casos solo quedan pendientes 2 que no han allegado información.

✓ **Sustituciones salario mínimo.**

De la revisión realizada, se detectaron sumas adeudadas a la Nación por 80 pensionados que no tenían derecho a mesadas por valor de \$ 1.824.060.906,72 . La suma de las mesadas mensual es de \$ 47.732.975,06.

2. Función de Parafiscales.

➤ Principales logros.

Durante el año 2018 la Macroestrategia de la Dirección de Parafiscales se orientó a consolidar la percepción de riesgo y sensibilizar al ciudadano, así mismo se estableció un objetivo estratégico el cual estaba orientado a “Cumplir la promesa de valor al ciudadano contribuyendo a la sostenibilidad del Sistema de la protección social para el disfrute efectivo de los derechos, mediante el fortalecimiento de la cultura de pago”. Por lo anterior la Dirección de Parafiscales desarrolló diferentes acciones a fortalecer los tratamientos persuasivos y de sensibilización para dependientes como independientes con el fin de garantizar cumplimiento de sus objetivos.

A continuación se presentan las principales acciones realizadas en 2018 en cada uno de los frentes de la Dirección de Parafiscales, así como los principales temas que se trabajaron durante el 2018.

✓ **Capacitaciones y sensibilización con los aportantes.**

El esfuerzo de La Unidad se orientó a generar un mayor acercamiento con los ciudadanos en el país, con el fin de dar conocer la importancia, los beneficios y la forma de realizar correctamente los aportes al Sistema de la Protección Social (SPS).

Para ello se realizaron capacitaciones y jornadas de sensibilización que contaron con la participación de alrededor de **17 mil asistentes**, tanto empleadores como independientes, en **47 ciudades del país**. Entre los municipios visitados se destacaron Buenaventura, Valledupar, Villavicencio, Florencia, Montería, entre otras; que convocaron a los principales sectores económicos y los segmentos de la población colombiana obligados a aportar al SPS.

Estas jornadas se focalizaron en sectores con mayor desconocimiento sobre la forma correcta de realizar los aportes al Sistema de la Protección Social –SPS–, y por lo tanto, son más propensos a generar evasión. Algunas actividades económicas y gremios convocados corresponden a agricultores, transportadores y ganaderos, como los más representativos.

La Unidad al acercarse a los aportantes, encontró que los empleadores luego de la expedición del Acuerdo 1035 de 2015, tienen mayor claridad sobre la forma de determinar el ingreso base de cotización para realizar los aportes al Sistema de la Protección Social –SPS. Por el contrario, los



independientes son quienes más inquietudes presentan sobre la liquidación de los aportes al SPS, en aspectos como:

- Conformación adecuada del ingreso base de cotización.
- Determinación de los ingresos sobre los cuales debe aportar al SPS.
- Costos y gastos que se pueden deducir de los ingresos percibidos para conformar la base de cotización al SPS.
- Requerimientos de La Unidad en cada una de las etapas del proceso, con el fin de soportar adecuadamente su defensa.
- ¿En qué consiste y cómo se presenta el recurso de reconsideración y/o la solicitud de revocatoria directa?
- Requisitos para suscribir facilidades de pago y cumplir con el pago de las obligaciones en firme.

Estas jornadas de sensibilización se han realizado con el apoyo de los diferentes gremios de todos los sectores de la economía, las administradoras del SPS, las cajas de compensación familiar, y los operadores de PILA, en las diferentes regiones del país.

✓ **Acciones persuasivas.**

Las acciones persuasivas fueron dirigidas tanto a aportantes independientes como dependientes obligados a realizar los aportes al SPS; a los cuales se les informó sobre los beneficios de realizar los aportes correctamente y cómo determinar su ingreso base de cotización, logrando así que más de **65.000 aportantes** cambiaran su comportamiento de manera voluntaria. Asimismo, se logró notificar cerca de **600 mil acciones persuasivas**, dirigidas a trabajadores independientes omisos del SPS y otros aportantes que presentaron indicios de evasión en la liquidación y pago de aportes. Por último durante el año 2018 se vincularon cerca de **275 mil nuevos obligados al tratamiento persuasivo**.

✓ **Denuncias.**

En el año 2018 se recibieron un total de **3.255 denuncias**, de las cuales el 94% (3.073) se sometieron a verificación para establecer si el empleador estaba incurriendo en omisión por carecer de afiliación, omisión por no vinculación, inexactitud (IBC, tipo de cotizante, días cotizados) o mora; el 6% restante se le emitió oficio de solicitud de información al denunciante, por no contar con los datos requeridos para dar inicio al proceso.



✓ **Seguimiento a las administradoras.**

Sesiones de conciliación: Se gestionaron sesiones masivas de conciliación con aportantes de cartera presunta, que fueron convocados a través de las administradoras del SPS, para aclarar inquietudes y confrontar su experiencia con su comportamiento de pago., Fueron realizadas 20 sesiones de conciliación de cartera presunta, que contaron con la asistencia de cerca de 3.500 aportantes en 11 ciudades del país. Al igual que en años anteriores, se articularon actores que también asistieron a estas sesiones tales como: fondos de pensiones (RAIS), Asofondos y Administradoras de los Sistemas de Salud y Subsidio Familiar.

Capacitaciones en colaboración con las Cajas de Compensación: En un trabajo conjunto entre la Dirección de Parafiscales y las Cajas de Compensación se realizaron 11 sesiones de capacitación dirigidas a aportantes afiliados a cajas de compensación familiar, que entregaron información en temáticas tales como cultura de pago, alcance misional de La Unidad y los procesos de cobro de las administradoras del SPS. Estas sesiones fueron realizadas en 8 ciudades del país y que contaron con cerca de 500 asistentes, entre aportantes y personal de las cajas encargado de orientar al afiliado.

Capacitaciones a las Administradoras: Se llevaron a cabo en las instalaciones de La Unidad, 10 sesiones de actualización y 6 de inducción para administradoras del SPS en relación con la información que deben reportar periódicamente frente a temas como: reportes de cartera, inconsistencias frente al Decreto 3033/2013, traslados por competencia mora, devoluciones y pagos fuera de PILA y aportantes con procesos en La Unidad (Acuerdo 1035/2015).

12

Información de ubicación y contacto: Se suministró información de ubicación y contacto de cerca de 700 mil aportantes no localizados, con ocasión de 46 solicitudes realizadas por las administradoras y procesos internos de La Unidad como tratamientos persuasivos, solicitar información y sesiones de conciliación de deuda presunta.

Reportes de aportantes con procesos en La Unidad por parte de las Administradoras: Fueron identificados 2.909 aportantes por parte de 24 administradoras del SPS, que adelantan procesos de cobro judicial/coactivo, concursal o título ejecutivo y que a la fecha también tienen un proceso de determinación o cobro al interior de La Unidad. Estos reportes fueron allegados a la Subdirección de Determinación, a la Subdirección Jurídica de Parafiscales y a la Dirección de Parafiscales, para que cada dependencia proceda de acuerdo a su competencia.

Sanciones por incumplimiento del Estándar de Uso Eficiente de la Información: Se inició el proceso sancionatorio sobre las administradoras que incumplieron las conductas establecidas en el estándar de uso eficiente de la Información de la resolución de estándares de procesos de cobro (Res. 2082/2016).

Desde la entrada en vigencia de la norma en julio de 2017, se identificaron 82 administradoras que incurrieron en al menos una de las conductas sancionables establecidas, siendo reportadas a la Subdirección de Determinación por un valor aproximado de sanción de \$570.000.000.

✓ **Determinación.**

Durante el 2018 la Subdirección de Determinación de Obligaciones fiscalizó aproximadamente 3.000 aportantes por un valor de \$267.000 millones, incluyendo trabajadores independientes en los que se concentra un gran porcentaje de la evasión presunta al SPS y empresas de diferentes tamaños.

A través de las acciones de fiscalización adelantadas, se contribuyó a proteger los derechos de la protección social de 583.000 trabajadores. Asimismo, producto de la fiscalización realizada, se logró un recaudo de \$102.000 millones, lo que representa un incremento del 9% con respecto al año anterior.

✓ **Cobranzas.**

Desde la Subdirección de Cobranzas se logró recaudar cerca de \$101.000 millones correspondientes a las obligaciones de Parafiscales y Sanciones impuestas por La Unidad, de los cuales \$61.219 millones (62%) se recaudaron en la etapa persuasiva, \$36.049 (35%) millones en la etapa coactiva y \$3.701 (3%) millones en otras etapas.

Por otra parte, se logró recaudar \$7.706 millones de obligaciones determinadas por la Dirección de Pensiones a cargo de Particulares y/o Entidades Territoriales.

La Unidad participa en 630 procesos concursales de liquidación o reorganización empresarial, por un valor aproximado de \$175.000 millones, con lo cual se garantiza que el Estado y/o el SPS, no pierdan estos recursos sino que se le reconozcan las obligaciones y sean pagadas en el proceso.

Durante el año 2018 se realizaron 9.692 investigaciones de bienes de ciudadanos morosos, obteniendo como resultado la identificación de 55.228 bienes que corresponden a 6.980 expedientes de cobro. Se han ordenado medidas cautelares sobre 10.840 bienes, obteniendo al cierre del año la confirmación del embargo de 3.469 bienes (1.152 inmuebles y 2.317 Vehículos) y se continúa indagando sobre si se registró la medida cautelar sobre el resto de bienes. De igual forma se resalta que durante el año 2018, La Unidad inició el proceso de secuestro de bienes inmuebles de los ciudadanos morosos y renuentes al pago de sus obligaciones con La Unidad.



✓ **Recaudo.**

Durante 2018 se logró recaudar por concepto acciones persuasivas, acciones de fiscalización y acciones de cobro alrededor de \$472 mil millones, recaudo que fortalece las finanzas del SPS y, en particular, incrementa la base que determina el valor con que serán pensionados los cotizantes.

✓ **Agremiadoras de papel.**

La Unidad continuó desplegando acciones de sensibilización para que los ciudadanos se abstengan de utilizar agremiadoras de papel al momento de realizar sus pagos al SPS, dado que estas entidades recaudan el dinero y en muchas ocasiones no remiten a cada subsistema lo que les corresponde o pagan por debajo de las tarifas que exige la ley, lo cual impacta considerablemente al trabajador en caso de materializarse un riesgo de invalidez o muerte, pues lo deja desprotegido y sin posibilidad alguna de lograr su pensión.

Durante 2018 se profirió pliego de cargos a 11 presuntas agremiadoras ilegales con sanciones por valor de \$5.200 millones.

➤ **Qué sigue?**

La Dirección de Parafiscales durante el 2019 orientará todos sus esfuerzos para continuar sensibilizando a los aportantes que se encuentran obligados a realizar los aportes al SPS, creando una cultura de pago oportuna y correcta.

✓ **Capacitaciones y sensibilización con los Obligados al SPS.**

- Buscar mayor efectividad en las acciones que promueven el cambio de comportamiento de aquellos aportantes que aún presentan indicios de evasión, sobre los aportes al SPS, con el fin de evitar un proceso de fiscalización por parte de La Unidad.
- Promover los beneficios y ventajas que les brinda a los aportantes pertenecer al régimen contributivo, en lugar del régimen subsidiado. Estas hacen referencia a incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, cobertura de accidentes y enfermedades laborales, entre otras.
- Sensibilizar a la población aspirante del mercado laboral, en especial jóvenes que esperan vincularse al primer empleo, para que reconozcan la importancia de los aportes al SPS y los riesgos asociados con la evasión. Se prevé gestionar diversas

actividades a través de Universidades, Agencias de Intermediación Laboral, Unidad del Servicio Público de Empleo y otras entidades.

- Sensibilizar a emprendedores y futuros empresarios sobre las ventajas de la formalización, la importancia de realizar la afiliación al SPS, así como también el oportuno y correcto pago de los aportes parafiscales a través de las Cámaras de Comercio, Laboratorios Empresariales, Programas de Emprendimiento y Formalización, que les permitan cumplir con las obligaciones que adquiere como empleador.
- Impulsar un acuerdo desde el Consejo Directivo de La Unidad que le permita a los independientes obligados del SPS a conocer como la entidad actúa frente a los diferentes conceptos sobre los cuales debe aportar al SPS y su correcta aplicación, para que cuenten con una guía que les permita evitar sanciones y pagos de intereses, que agravan su situación frente al incumplimiento.
- Se desarrollará una estrategia en todo el país a través de capacitaciones que busca comunicar y sensibilizar a los ciudadanos en el correcto y oportuno pago de los aportes parafiscales, así como la importancia de aportar y los riesgos a que están expuestos en caso de no hacerlo. Por otro lado buscamos orientar aquellos Obligados que ya se encuentran en algún proceso con la entidad (persuasivo, fiscalización, cobro) con el objetivo de aclarar sus dudas. Se realizarán mesas de trabajo y talleres prácticos con el fin que orientar con un mayor detalle a todos los obligados.

✓ **Acciones Persuasivas.**

La entidad seguirá orientando sus acciones en independientes y empresas sobre los segmentos de la población obligada y con indicios de evasión sobre los aportes al SPS. La estrategia continuará enfocada para que cada vez más aportantes obligados al Sistema cambien su comportamiento de manera voluntaria.

La Unidad seguirá realizando convenios con las diferentes entidades públicas y privadas con el fin de fortalecer sus bases de información, lo cual permitirá ajustar sus modelos de selección y así encontrar con mayor exactitud posibles evasores del SPS. Asimismo, la UGPP continuara mejorando y afinando, con sustento en la tecnología, los modelos de comunicación y de entrega del mensaje persuasivo al aportante, a fin de que este reciba de modo explícito el mensaje y comprenda el mensaje completamente y actúe en consecuencia.

✓ **Denuncias.**

Se mejorará la gestión de las denuncias a través del Business Process Management –BPM –, especialmente en los tiempos de respuesta de las acciones realizadas a los denunciantes y estableciendo alianzas estratégicas con las Administradoras del SPS, para lograr que estas tengan un tratamiento efectivo y favorable para el ciudadano.

✓ **Determinación.**

Se continuará ejerciendo fiscalización en independientes de diferentes ingresos, así como en empresas de todo tipo de segmento. Se realizarán acciones para que los aportantes fiscalizados conozcan de manera oportuna que tienen un proceso de fiscalización abierto con La Unidad, con el fin que respondan dentro de los términos legales y aporten las pruebas necesarias, asimismo, se espera que corrijan y paguen antes que lleguen a un proceso de cobro.

✓ **Cobranzas.**

Se continuarán adelantando acciones de cobro tendientes a recuperar la cartera actual de Parafiscales, la cual asciende a cerca de \$1.2 billones. Dichas acciones contemplan, decretar medidas cautelares en los diferentes procesos que viene adelantando la entidad en la etapa de cobro persuasivo y coactivo, previa realización de una investigación de bienes, que permita identificar todo tipo de garantías (bienes muebles e inmuebles, cuentas entre otros) para el cumplimiento de la obligación,

Para aquellos ciudadanos renuentes en el pago de sus obligaciones se continuaran adelantando durante el año 2019 procesos de secuestro sobre bienes inmuebles o muebles (vehículos), que podrán terminar en remate, incrementando el riesgo subjetivo y motivar a los deudores a cancelar sus deudas o suscribir una Facilidad de Pago.

Otra acción que busca mejorar la efectividad de las acciones de cobro es la difusión de la política de “acuerdos de pago” en la etapa de cobro persuasivo, la cual le brinda a los deudores la posibilidad de acordar el pago total de la obligación en cuotas periódicas, con un plazo máximo de doce meses y sin el tener que cumplir con el total de los requisitos que se exigen para acceder a una Facilidad de Pago.

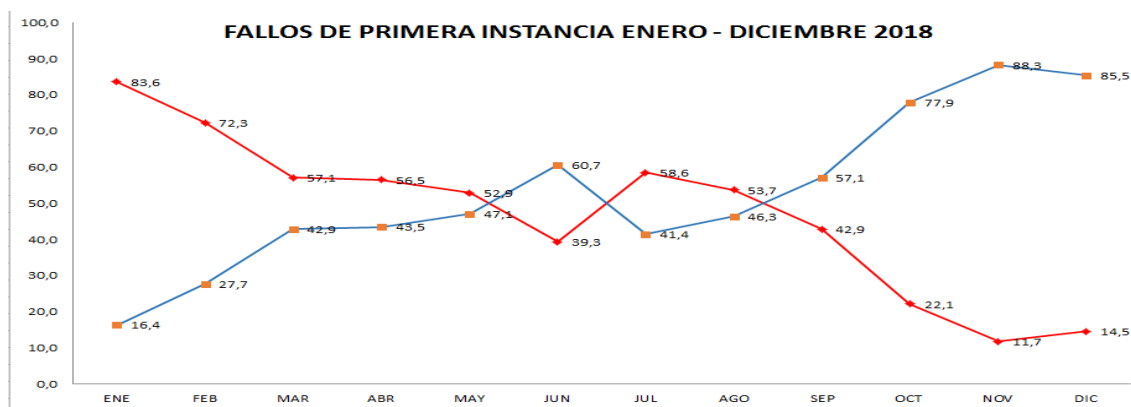
Por otra parte, para aquellos ciudadanos que se encuentran embargados se les brindara la posibilidad de obtener una Facilidad de Pago, con el ofrecimiento de una garantía que respalde la obligación y que no requiera el pago de cuota inicial. Esta modalidad una vez aprobada, permitirá a los ciudadanos sancionados obtener el desembargo de sus cuentas.

3. Asuntos Jurídicos de la Entidad.

➤ Principales logros.

DEFENSA JUDICIAL POR PASIVA.

Frente al tema de régimen de transición, en agosto de año 2018 se profirió por parte del Consejo de Estado una sentencia de Unificación con la cual se ha realizado una extensa labor de divulgación por parte de nuestros apoderados externos ante los diferentes Despachos judiciales a nivel nacional, con lo cual se ha logrado obtener un mayor número de fallos favorables como se advierte del cuadro anexo (ver línea azul):



En acatamiento al Decreto 2469 del 2015 y la circular 02 del 8 de marzo de 2016 se ha venido desarrollando una acuciosa tarea que ha permitido remitir a cumplimiento de manera oportuna las sentencias que se vienen profiriendo paulatinamente a fin de evitar mayores retrasos y pagos accesorios a cargo de la Unidad.

Se han desarrollado múltiples contingencias a fin de verificar al detalle el estado de los diferentes procesos ejecutivos que cursan contra la entidad, remitiendo el formato de creación de SOP para lo pertinente y dependiendo de la etapa procesal en que se encuentre.

Temas en los que se está trabajando actualmente grupo interno de trabajo defensa judicial.

El equipo de apoderados externos se encuentra adelantando la labor de difundir los lineamientos de la Sentencia SU del 28 de agosto de 2018 a fin de disminuir los índices de litigiosidad y el riesgo de que se profieran sentencias condenatorias.

Se están verificando estrategias a fin de poder atacar en debida forma las demandas incoadas por reconocimiento de pensión gracia donde se fundamenten en la sentencia SU del 21 de junio de 2018.

Con la entrada en operación del aplicativo temis se espera contar con las piezas procesales de manera inmediata a fin de poder ejercer un control más riguroso sobre la gestión de los apoderados externos.

Se esta implementando el aplicativo de Sede electrónica, con el cual se podrá contar con las sentencias proferidas por los diferentes despachos a nivel nacional en un tiempo reducido, incluyendo los audios de las mismas, lo que acelerará el proceso de transcripción y por ende el de remisión para cumplimiento.

AUMENTO DE LOS PROCESOS

| VIGENCIA | SALDO PROCESOS AL INICIO DE AÑO | PROCESOS TERMINADOS EN EL AÑO | NUEVOS PROCESOS EN EL AÑO | SALDO PROCESOS AL FINAL DEL AÑO |
|----------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 2014 | 11107 | 4897 | 6391 | 12570 |
| 2015 | 12570 | 3044 | 6021 | 15547 |
| 2016 | 15547 | 5188 | 7593 | 17952 |
| 2017 | 17952 | 4452 | 5608 | 19074 |
| 2018 | 19074 | 4334 | 5002 | 19738 |

DEFENSA JUDICIAL POR ACTIVA – LESIVIDAD.

En el año 2018 el indicador corporativo de radicación de demandas en tiempo se ha incrementado, pasando en promedio del 97.06% del 2017 al 99% con el que cerró diciembre de 2018, con lo que se denota una mejora en la gestión del Grupo y el cumplimiento de las metas trazadas.

En el año 2018, el área de Lesividad ha obtenido, en los procesos judiciales terminados, más fallos a favor que en contra, lo cual demuestra una mejor eficiencia en la gestión del grupo y de nuestros apoderados externos (fallos a favor 2017: 222, fallos en contra 2017: 24, fallos a favor 2018: 322, fallos en contra 2018: 39), con un porcentaje de efectividad correspondiente al 89%.

TUTELAS.

Aumentamos la efectividad de la defensa judicial en procesos de tutelas durante este período, ya que el porcentaje de fallos a favor pasó del 72% en el año 2017, al 75% en el año 2018.

Principales Logros.

Logramos 9 fallos favorables en tutelas por activa que nos permitieron:

- ✓ Dos fallos que ordenaron dejar sin efectos los fallos contenciosos que habían ordenado la devolución de aportes en salud a beneficiarios de pensión gracia.
- ✓ Se logró el amparo de una acción de tutela que dejó sin efectos un fallo contencioso administrativo que había ordenado liquidar la pensión gracia a retiro con la inclusión del factor salarial de prima de clima.
- ✓ Se produjo un pronunciamiento de la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante sentencia de unificación SU 114 de 2018 en la cual establece los parámetros de procedencia de la acción de tutela contra sentencias judiciales que ordenaron reliquidar pensiones con abuso palmario del derecho por régimen de transición.
- ✓ Se produjo un pronunciamiento de la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional mediante sentencia T-360 de 2018 en la cual se amparan de manera transitoria los derechos de la Unidad por el desconocimiento de los topes en materia pensional en un causante de la Rama Judicial.
- ✓ Se obtuvo fallo de primera y segunda instancia que dejó sin efectos una orden judicial que había ordenado realizar los incrementos por persona a cargo del Decreto 758 de 1990 artículo 21 por falta de competencia del despacho judicial de pequeñas causas.
- ✓ Tres fallos que dejan sin efectos sentencias contenciosas y una medida provisional donde se ampara el derecho fundamental al debido proceso y se ordena rehacer los tramites nuevamente para que se ejerza el derecho de defensa y contradicción.

Compromisos adquiridos y cumplidos en el año 2018.

Se hizo uso de las herramientas brindadas por las decisiones favorables alcanzadas a 2017, generando argumentos jurídicos de defensa que nos permitieron tener nuevas decisiones en favor de la Unidad durante el año 2018.

De igual manera las tutelas presentadas durante el 2018, generaron nuevos pronunciamientos de la Corte Constitucional que fijaron líneas que permitieron analizar la estrategia de defensa y generar una nueva política para implementar este 2019.

Compromisos para el año 2019.

Tutelas pensionales:

- ✓ Dar inicio de forma eficiente a la nueva estrategia de defensa adoptada por la Unidad en temas de Pensión Gracia e IBL régimen de transición, con miras a dejar sin efectos fallos considerados presuntamente irregulares.
- ✓ Buscar pronunciamientos de la Corte Constitucional que permitan unificar criterios de las altas Cortes, con el ánimo de proteger los recursos públicos.

PENALES.

- ✓ En el año 2018 se expidieron 46 fallos a favor por valor de \$338.872'698.299, de éstos, los registros SYSMAN 6984 y 6985 fueron creados en el aplicativo en el año 2018, pero corresponden a sentencias del año 2013 y 2015 que se encuentren en cobro coactivo, teniendo en cuenta lo anterior, el valor de fallos de 2018 es de \$42.699.889.223. Por otro lado se expidieron 8 fallos absolutorios, por ende, sin perjuicios a favor de la Unidad.
- ✓ Adicionalmente, en el año 2018 se recibió la constancia de ejecutoria de 58 fallos penales (algunos son vigencias pasadas) que relacionaron a 3.043 causantes y por valor total de Ciento veintidós mil setecientos quince millones cuatrocientos trece mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$122.715'413.964); de los anteriores, se realizó traslado de 52 a la Subdirección de Cobranzas. Los 6 fallos restantes no fueron trasladados por las siguientes razones: Un fallo que aunque no ordena pago de perjuicios pero sí genera un título de pensional por valor de \$170'959.034, tres fallos fueron pagados por los deudores y dos fallos sólo se pueden cobrar después de 6 meses o un año después de la ejecutoria, por lo que serán trasladados al cumplirse el plazo en el año 2019.

De las anteriores sentencias, se destacan las siguientes:

- ✓ Condena (Radicado 201501265) contra NESTOR GILBERTO AMAYA BARRERA ex juez 1° Penal del Circuito de Bogotá, con perjuicios a favor por valor de \$28.377'335.815, quien mediante tutela había ordenado la reliquidación de la pensión gracia de 1238 accionantes.
- ✓ Condena (Radicado 201200231) contra ARNEDYS PEREZ PAYARES ex juez 1° del Circuito de Magangué, con perjuicios a favor por valor de \$ 17.277'358.493, quien mediante tutela ordenó el reconocimiento de la pensión gracia de 89 accionantes.
- ✓ Condena (Radicado 49432) contra CARLOS HELI TORRES BAQUERO ex apoderado de FONCOLPUERTOS y MANUEL BUENAVENTURA HURTADO BUSTAMANTE e apoderado de 125 trabajadores de PUERTOS DE COLOMBIA, con perjuicios a favor por valor de \$ 11.139'784.900, quienes participaron en la elaboración de actas de conciliación fraudulentas por reliquidación de prestaciones sociales.
- ✓ **Hallazgos penales:** Se estudiaron 884 hallazgos (620 cédulas únicas) de los cuales 521 corresponden a informes investigativos de seguridad (450 cédulas únicas), y 363 hallazgos

ciudadanos y de otras fuentes (170 cédulas únicas); lo que arrojó 159 denuncias penales (174 cédulas únicas), y 293 conceptos de improcedencia de acción penal (279 cédulas únicas).

- ✓ **Inspecciones judiciales:** Se atendieron 180 órdenes de policía judicial de inspección a archivos documentales de la Ugpp, por 241 expedientes de causantes pensionales.
- ✓ **Pruebas:** Se atendió un total de 1.287 solicitudes o requerimientos probatorios correspondientes a 21.510 causantes conforme a las ordenes judiciales y necesidades de la defensa penal.
- ✓ **Consignaciones:** Se recibieron 47 consignaciones directas en cuentas UGPP del Tesoro Nacional, de los investigados por un valor de Sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis (\$132'163.320).
- ✓ **Tasación de perjuicios:** Durante la vigencia del año 2018, se liquidaron 104 procesos judiciales correspondientes a 2.428 causantes por valor de \$230.714'327.598.
- ✓ **Estrategia política criminal:** Se realizaron reuniones con la Fiscal destacada por el Director Nacional para la seguridad ciudadana para la priorización de investigaciones a nivel nacional mediante estructuras propias para la atención de procesos penales UGPP.

ASESORÍA Y CONCEPTUALIZACIÓN.

SECRETARÍA COMITÉ DE CONCILIACIÓN

21

- ✓ El área presentó ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad el estudio de 7.800 asuntos de conciliación judicial y extrajudicial (pensionales), desagregados así:
 - 7.113 audiencias de conciliación Judiciales, y
 - 687 audiencias extrajudiciales.
- ✓ De los 7.800 asuntos pensionales estudiados en el año 2018 por parte del Comité, La Unidad logró un total de 50 acuerdos de conciliación, es decir un 0.64%; de los cuales:
 - 48 judiciales, y
 - 02 extrajudiciales.
- ✓ El 99,35% de las recomendaciones restantes emitidas por el Comité de Conciliación y Defensa judicial de la Unidad se decidió NO CONCILIAR teniendo en cuenta que, por prevención del daño antijurídico que afecte el Sistema General de Pensiones, no podía conciliarse aquellas reclamaciones pensionales que en materia de RÉGIMEN DE TRANSICIÓN PENSIONAL desconozcan las directrices definidas por la H. Corte Constitucional en sus precedentes jurisprudenciales preferentes y vinculantes o que le sean oponibles (Cfr. Sentencia SU 395 de 2017, Auto de Sala Plena A 229 de 2017, Sentencias SU 427 de 2016, SU 631 de 2017, SU 230 de 2015, T-060 de 2017, T-078 de 2014 y C-168 de

1995) y recientemente reiteradas en sentencia de unificación de aplicación erga omnes (de inmediato y obligatorio cumplimiento) SU -023 de 2018.

- ✓ Adicionalmente, tomando como base lo decidido por el Consejo de Estado - Sala Plena de lo Contencioso Administrativo a través de sentencia de Unificación fechada el veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018), Expediente: 52001-23-33-000-2012-00143-01, por la cual sentó jurisprudencia frente a la interpretación del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, que consagra el régimen de transición pensional, disponiendo que: “1. El Ingreso Base de Liquidación del inciso tercero del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 hace parte del régimen de transición para aquellas personas beneficiarias del mismo que se pensionen con los requisitos de edad, tiempo y tasa de reemplazo del régimen general de pensiones previsto en la Ley 33 de 1985. (..) 3. Los factores salariales que se deben incluir en el IBL para la pensión de vejez de los servidores públicos beneficiarios de la transición son únicamente aquellos sobre los que se hayan efectuado los aportes o cotizaciones al Sistema de Pensiones.”
- ✓ Posición que ha sido y continua siendo respaldada por la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular Externa 021 de 2017, donde dicho órgano de control previno “...a los destinatarios de la presente Circular para que acaten los preceptos constitucionales, legales y jurisprudenciales en materia de interpretación del artículo 36 de la ley 100 de 1993, en cuanto a los parámetros aplicables al Ingreso Base de Liquidación (IBL) y los conmina a evitar interpretaciones que pueden ir en contravía de la posición unificada por la Corte Constitucional...” (Se resalta)
- ✓ En forma satisfactoria, se asistió y representó a La Unidad en las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial a las que fue citada durante el 2018, aplicando las directrices y lineamientos aprobados por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, y en acopio de los precedentes jurisprudenciales preferentes y vinculantes.
- ✓ La Secretaria Técnica del Comité se encuentra totalmente al día en las actas que contienen los lineamientos impartidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, encontrándose plenamente socializadas las mismas con los respectivos representantes de las áreas destinatarias quienes, además contaron con la posibilidad de realizar observaciones previas a la formalización de dichas actas, y con antelación dentro del debate propio efectuado en el Comité.
- ✓ La Secretaria del Comité estudió el 100% de los asuntos escalados por el área financiera y cuyo vencimiento se reportaba al 31 de diciembre de 2018, determinando la viabilidad o no de adelantar acciones de repetición como consecuencia de los pagos generados por concepto de órdenes judiciales. En total se estudiaron 2.779 casos.
- ✓ La Secretaria Técnica presentó informe de gestión del comité y de ejecución de sus decisiones durante el año 2018, atendiendo la obligación establecida por el el 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, modificado por el Decreto 1069 de 2015 y modificado este último por el Decreto 1167 de 2016

- ✓ Se fortaleció el análisis y la calidad de los estudios jurídicos que se presentaron para aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad, aplicando de manera actualizada y permanente los lineamientos de defensa judicial aprobados por el mencionado cuerpo colegiado, cuyo soporte son la Jurisprudencia y la Ley.
- ✓ En el año 2018 se evidenció un alto grado de efectividad en la gestión del Grupo Interno de Trabajo de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, atendiendo el 99.71% de las audiencias de conciliación judiciales, extrajudiciales y los requerimientos de reconsideración en los cuales ha sido citada la Unidad como parte convocante o convocada en todo el territorio nacional.

ANÁLISIS Y SUSTENTO JURÍDICO PENSIONAL

La Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional (SACP) a través del grupo Interno de Análisis y Sustento Jurídico Pensional, tiene a su cargo el manejo y trámite de diferentes solicitudes como son: conceptos jurídicos, análisis de fallos irregulares, conceptos de extensión de jurisprudencia y derechos de petición que requieren sustento jurídico.

Las solicitudes asignadas a este grupo se desarrollan de la siguiente manera:

Solicitudes de Concepto Jurídico: Las áreas misionales y no misionales, solicitan conceptos jurídicos a la Dirección Jurídica o sus subdirecciones para fundamentar la toma de decisiones de su competencia. Todos los conceptos tramitados son soportados en un previo análisis de la normatividad vigente, la jurisprudencia aplicable y, los lineamientos que establece el comité jurídico de Defensa Judicial y Conciliaciones de la Unidad.

Solicitudes de concepto sobre fallos irregulares: La Subdirección de Defensa Judicial escala todos los fallos identificados como presuntamente irregulares a la Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional, quien a través de este grupo interno de trabajo, realiza un examen muy cuidadoso del fallo, y determina si efectivamente el fallo se encuentra incurrido en algún tipo de irregularidad, que deba ser detectada con el fin a fin de establecer la estrategia judicial más efectiva para contrarrestar los efectos negativos que dichas decisiones judiciales ocasionan al Tesoro público.

Frente a la definición de acciones a seguir sobre fallos irregulares, se estableció un nuevo indicador para medir la oportunidad con que la Subdirección de Asesoría y Conceptualización comunica a la Subdirección de Defensa Judicial Pensional, las acciones a seguir para materializar la estrategia de defensa ante cada caso.

Extensiones de Jurisprudencia: Para atender las solicitudes de extensión de jurisprudencia de que trata el Art. 102 de la Ley 1437 de 2011, la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales requiere del concepto previo emitido parte de la Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional, el cual contiene, el examen de la situación fáctica y jurídica de la petición, a fin de establecer la procedencia o no, de la extensión de los efectos jurídicos de una sentencia de unificación a un caso particular y concreto.

Derechos de petición: Los ciudadanos elevan Derechos de Petición ante la Unidad, los cuales requieren de un estudio y análisis jurídico juicioso, tanto a nivel de la normatividad vigente, como de la jurisprudencia aplicable para sustentar el interrogante planteado.

Todas las respuestas tramitadas de los Derechos de Petición que requieren sustento jurídico, esto es, que no son de mero trámite, deberán ser soportadas previo análisis de la situación fáctica, si es del caso revisión del expediente en los aplicativos con que cuenta la entidad, y en el estudio y sustento de la normatividad, la jurisprudencia y los lineamientos definidos al interior de la Unidad.

En resumen desde la gestión del grupo de Análisis y Sustento Jurídico, la Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional brinda apoyo a las áreas misionales, emitiendo respuesta consultas jurídicas que son escaladas mediante solicitudes de concepto jurídico, y concepto de extensión de jurisprudencia las cuales impactan los tramites en el cumplimiento de solicitudes de obligaciones pensionales (SOP) y solicitud de novedad de nómina (SNN).

Los conceptos emitidos son el insumo que las áreas misionales de la Unidad requieren para fundamentar la toma de decisiones de su competencia en el desarrollo de su gestión administrativa y en el cumplimiento de sus funciones. De igual manera, desde la gestión de este grupo se brinda respuesta a las peticiones o consultas de carácter jurídico que elevan ante la Unidad, personas naturales o jurídicas respecto de temas pensionales que requieren análisis y sustento Jurídico tanto a nivel de la normatividad vigente, como de la jurisprudencia aplicable y los lineamientos definidos al interior de la Unidad para sustentar el interrogante planteado.

Frente al tema de fallos irregulares, resulta de suma importancia, el análisis y apoyo jurídico que se brinda desde esta Subdirección a la Subdirección de Defensa Judicial, teniendo en cuenta que el concepto emitido desde este grupo, se convierte en el insumo principal que tiene el abogado externo para iniciar las acciones judiciales, en aras de prevenir la materialización de una sentencia cuyo contenido irregular puede afectar significativamente el erario público.

| SUBPROCESOS ASJ AÑO 2018 | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| CONCEPTOS JURIDICOS | 682 |
| CONCEPTOS SOBRE FALLOS IRREGULARES | 21 |
| DERECHO DE PETICIÓN | 639 |
| CONCEPTOS DE EXTENSION DE JURISPRUDENCIA | 140 |
| Total general | 1482 |

Los porcentajes en el cumplimiento de los indicadores y los resultados positivos en el apoyo a las áreas misionales, y en las respuestas de cara al ciudadano, fueron satisfactorios, como se expresa a continuación:

- ✓ En derechos de peticiones: 99,2%
- ✓ Conceptos Jurídicos: 99,5%
- ✓ Conceptos de Extensión de Jurisprudencia: 98,5%
- ✓ Concepto sobre fallos irregulares: 100%

DOCTRINA Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS

- ✓ Se presentaron en total 43 ponencias de lineamientos, estudios jurídicos y novedades jurisprudenciales ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.
- ✓ De las ponencias presentadas, 25 corresponden a lineamientos generales, unificación de criterios, políticas de prevención del daño antijurídico y políticas de defensa año 2018 y 2019, ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, entre los cuales se destacan: ponencia de Incremento de Mesadas Par Cajanal Ley 445; Indexación de la Primera Mesada Pensional – SU-168 de 2017 - Prescripción SU-168 de 2017-SU-131 de 2013 SU-415 de 2015 SU-578 de 2016 SU-373 de 2012; Puertos de Colombia Incrementos GIT - 148 ACTA 1441 del 29 de marzo de 2017; Caso Incompatibilidad Pensional; Fallo Consejo de Estado Conflicto Negativo de Competencia Cancelación de las Cuotas Partes Pensionales Adeudadas por el Extinto Incora; Compartibilidad Sin Acto Administrativo; Pensión Sanción Ley 171 de 1961; Prescripción Cuotas Partes Pensionales.
- ✓ Adicional a las ponencias de lineamientos generales se elaboraron y presentaron para conocimiento de los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, documentos de análisis de novedades jurisprudenciales y ponencias para solución de casos específicos, que en conjunto ascendieron a 75 ponencias.
- ✓ Asimismo, el grupo de doctrina y unificación de criterios proyectó y emitió 101 conceptos jurídicos especiales, de alta complejidad de casos y temas pensionales requeridos por las distintas áreas de la Unidad.
- ✓ Se consolidó un sitio de publicación y socialización de lineamientos institucionales y novedades jurisprudenciales presentadas ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial,

a través de la intranet de la entidad y del correo institucional, con información completa, precisa y de fácil acceso y búsqueda de todos los funcionarios y colaboradores de la Unidad.

- ✓ Se realizaron 8 capacitaciones y socializaciones de lineamientos y criterios unificados institucionales, en materia pensional, aprobados al interior de la entidad y por la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media, a los abogados externos, funcionarios y demás colaboradores de las diferentes áreas de la entidad.
- ✓ Se publicaron 23 Lineamientos aprobados por el comité de Conciliación y Defensa Judicial.
- ✓ Se dio trámite de 324 turnos de orden secuencial de pagos.
- ✓ Se clasificaron 1078 temas pensionales de novedades jurisprudenciales del Artículo 20 o Altas Cortes, de las cuales se dio trámite de estudio a 75 fichas.

| AÑO | PONENCIAS | CONCEPTOS | INFORMES | CONCEPTOS ASESOR EXTERNO | REVISIÓN FALLOS DE ESTRATEGIA JUDICIAL | AGENDA NORMATIVA | ORDEN SECUENCIAL DE PAGOS | PUBLICACIÓN DE LINEAMIENTOS | CAPACITACIONES EN TEMAS PENSIONALES | SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS | NOVEDADES JURISPRUDENCIALES | REVISIÓN Y CLASIFICACIÓN ARTICULO 20 | TOTAL TRAMITES ATENDIDOS |
|------|-----------|-----------|----------|--------------------------|--|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 2018 | 143 | 176 | 9 | 32 | 181 | 6 | 324 | 23 | 8 | 8 | 75 | 1078 | 2063 |

¿Cuál es nuestro compromiso para 2019?

- ✓ Consolidar y continuar emitiendo el soporte jurídico, doctrinal y jurisprudencial para fortalecer las actuaciones administrativas y judiciales de la entidad, así como ampliar y hacer más efectiva la socialización de los lineamientos y unificación de criterios que sean impartidos por el Comité de la Unidad.
- ✓ Continuar con el plan de capacitaciones a funcionarios del área de pensiones y jurídica respecto de las líneas y criterios unificados que se han impartido frente a los temas más relevantes y de mayor impacto en materia pensional.
- ✓ Continuar con la presentación ante Comité y ante la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media, de las ponencias requeridas por las áreas de la entidad y de las que identifique la subdirección de interés para la Unidad.
- ✓ Continuar con la primera versión de una cartilla jurídica respecto de temas pensionales que sea didáctica y de consulta para funcionarios de la Unidad.
- ✓ Continuar con la publicación de la gaceta jurídica pensional con la publicación de los lineamientos jurídicos.
- ✓ Promover iniciativas legislativas frente a temas de interés de la entidad en temas pensionales mediante Proyectos normativos.



JURÍDICA DE PARAFISCALES.

La Subdirección Jurídica de Parafiscales, de conformidad con el marco normativo previsto en el Decreto 575 de 2013 tiene entre otras funciones las siguientes: (i) Contribuir con la consolidación de la agenda normativa de la Entidad, (ii) Resolver las consultas que requieran de análisis legal o precisión frente al lineamiento acogido por La Unidad en temas relativos a la Seguridad Social Integral, (iii) Representar judicialmente a la Entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta deba promover en materia de determinación y cobro de las contribuciones parafiscales, (iv) Impartir instrucciones para la expedición de actos administrativos y (v) Gestionar las solicitudes de Beneficios Tributarios presentadas por los aportantes.

Para ello, cuenta con cuatro (4) grupos de trabajo, los cuales, durante el año 2018 adelantaron la siguiente gestión.

GRUPO DE ANÁLISIS Y SUSTENTO JURIDICO - PRODUCCION NORMATIVA

El grupo de análisis normativo tiene a su cargo entre otras, las siguientes actividades: emitir conceptos jurídicos de temas consultados por las distintas áreas de la entidad en materia de parafiscales, dar respuesta a los derechos de petición que sean escalados por competencia a la Subdirección, generar propuestas normativas de carácter interno (Resoluciones, Circulares), generar propuestas normativas de carácter general (Propuestas legislativas, Decretos Reglamentarios), participar en el desarrollo de los proyectos normativos que impacten a la UGPP, apoyar las mesas de trabajo y reuniones convocadas por los diferentes actores del sistema de la protección social (Ministerios de Salud, Trabajo, Administradoras, Gremios, etc.)

27

✓ AGENDA NORMATIVA

Durante el año 2018 se tenía como objetivo gestionar los siguientes proyectos normativos:

1. Proyecto de ley.

Durante la vigencia, se realizaron distintas mesas de trabajo en las que se analizó y discutió el articulado que debía ser tramitado junto con la propuesta de “Ley de Financiamiento “ presentada por el Gobierno ante el Congreso de la República.

La propuesta se estructuraba principalmente en los siguientes aspectos: (a) La modificación del artículo 312 de la L. 1819/16 sobre “notificación electrónica” (b) La modificación del artículo 314 de la L.1819/18 a fin de incluir como sujetos pasivos de la sanción por no envío de información, no

solo a los aportantes, sino a todas las personas naturales / jurídicas, bien sea públicas o privadas, modificar la sanción por “no envío de información” en lo relacionado con la forma de reducción de dicha sanción (El % de reducción dependiendo del mes de entrega de la información y los ingresos brutos del obligado), precisar el tope de la base para liquidar la sanción a las administradoras del sistema por el incumplimiento de los estándares de cobro es hasta por 2.400 UVT (200 UVT por 12 meses), incluir como sujeto pasivo de la sanción por afiliaciones colectivas ilegales a todas las personas naturales o jurídicas y no solo a las asociaciones o agremiaciones e incluir el cálculo actuarial para los independientes (c) La incorporación de los beneficios tributarios de terminación por mutuo acuerdo y conciliación judicial.

2. Proyecto de Decreto.

Con la finalidad de contar con la información suficiente y necesaria que permita el cabal desarrollo de las funciones de la Entidad, se presentó un proyecto de decreto, a fin de reglamentar el artículo 29 de la Ley 1393 de 2010.

El artículo en comento señala: “...Para efecto del cumplimiento de las funciones a cargo de la UGPP, en cuanto al control a la evasión y a la elusión de los aportes parafiscales al Sistema de Protección Social, los operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos reportarán, sin ningún costo, la información relevante para tal efecto, en los términos y condiciones que defina el Gobierno Nacional...”

28

Con base en esa disposición, el proyecto normativo pretendía reglamentar entre otros, los siguientes aspectos: (i) Los operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos reportaran información que resultaba relevante para la UGPP. (ii) La Entidad definiría la información relevante a suministrar para los cruces de información. (iii) La información relevante que definiera la UGPP debía ser la que considere conducente, pertinente, necesaria y útil, para efectos de realizar los cruces de información que le permitan verificar el adecuado, correcto y oportuno pago de las obligaciones parafiscales de la protección social. (iv) Aplicar la sanción será la prevista en el artículo 179 de la L1607/12 modificado por el 314 de la L1819/16, para quienes incumplieran con la obligación de reporte de la información.

3. Proyectos de reglamentación interna.

- Proyecto de resolución, por medio de la cual se fija el procedimiento para el reporte de información por parte de los aportantes del Sistema de Seguridad Social Integral.

- Proyecto de Acuerdo, por el cual se define la política de mejoramiento continuo en el proceso de determinación, liquidación y pago de los aportes al sistema de la protección social de los trabajadores independientes.
- Proyecto de resolución, por medio de la cual se establece el procedimiento que debe adelantar la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social para la devolución de aportes y sanciones, en cumplimiento del artículo 311 de la Ley 1819/16.

Debe señalarse que estos proyectos fueron gestionados en su totalidad y presentados ante las instancias respectivas, logrando en su mayoría en la materializaron con la expedición de las siguientes normas y actos administrativos:

- Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 “Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones” - Parágrafos de los artículos 91, 92, 93, 100, 101 y 103
- Decreto 2438 del 27 de diciembre de 2018 "Por el cual se adiciona el Título 7 a la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el artículo 29 de la Ley 1393 de 2010".
- Resolución 0922 de 2018, “Por la cual se fija el contenido y las características técnicas que debe cumplir la información solicitada por la unidad.”

El proyecto de acuerdo para independientes y el proyecto de resolución por medio de la cual se establece el procedimiento para la devolución de aportes y sanciones, igualmente fueron discutidos y presentados. Sin embargo, aún está pendiente de la revisión por parte de algunas instancias que deben impartir su aprobación sobre el contenido de los mismos.

4. Participación en proyectos liderados por otras entidades.

En aplicación del Principio de Colaboración que debe propender por el trabajo conjunto en entre los distintos estamentos públicos, la Subdirección participó en el análisis y presentación de las propuestas de las normas que deben ser incluidas en la Ley del plan de gobierno 2018-2022 [proyecto lo está liderando el Ministerio de Hacienda y aún se encuentra en la etapa de discusión] Las propuestas fueron las siguientes:

a. Artículos de la ley del plan anterior que deben mantener su vigencia

- (i) Artículo 159 de la ley 1753/15 - obligatoriedad de suministro de información. Con ocasión de la expedición de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2010 – 2014, se incorporó en el ordenamiento jurídico (artículo

227) una disposición, ratificada en el artículo 159 de la Ley 1753 de 2015, que le permitiera a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) acceder a la información alfanumérica y biográfica que administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como a la información tributaria administrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Esta disposición debe continuar en la nueva ley del plan, en la medida en que es indispensable para la efectividad de las acciones que debe adelantar la entidad, en la función de consolidar la conducta de cumplimiento de los obligados y combatir la evasión.

(ii) Artículo 267 de la ley 1753/15 - Vigencias y derogatorias. Se recomendó mantener el Artículo 267 de la ley 1753 de 2015. Vigencias y derogatorias y en consecuencia, no derogar el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 por el cual se creó la UGPP, para darle continuidad a las acciones que adelanta la Unidad.

(iii) Artículo 135 de la L.1753/15. Se presentó una propuesta para modificar el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, con la finalidad de facilitar a los independientes el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema.

Como aspectos relevantes de la propuesta, se destacan los siguientes: (a) Se genera la obligación para aquellos que cuenten realmente con capacidad de pago, (b) Se precisa que la base mínima de cotización del 40% sobre los ingresos brutos o netos, dependiendo del tipo de independiente. Si se trata de independientes por cuenta propia, rentistas de capital u otros contratistas que deban incurrir en expensas, la base de cotización se calculará sobre el ingreso neto. Si se trata de independientes que celebran contratos de prestación de servicios personales u otros contratos que no implican subcontratación y/o expensas, se calculará sobre el ingreso bruto, por lo tanto es éste ingreso bruto o neto, según corresponda, que arroje valores iguales o superiores a 1 smmlv, lo que les genera la obligación de realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (c) Formalizar aquellos trabajadores independientes que actualmente no se encuentran cotizando al Sistema, pese a que generan ingresos netos de hasta dos salarios mínimos, pero que al calcular su IBC, aplicando el 40% sobre los ingresos antes mencionados, éste resulta inferior a un salario mínimo, y según la norma vigente deben cotizar sobre un salario mínimo, lo cual conlleva a generar una alta evasión de este grupo y su total informalidad, teniendo en cuenta que el total de la cotización en salud y pensiones para los independientes (28.5%). La propuesta pretende que esta población pueda cotizar sobre la base resultante únicamente al Sistema General de Pensiones, manteniendo su vinculación al régimen subsidiado y cotizando sobre un salario mínimo legal mensual vigente al Sistema de Riesgos Laborales. (d) Derogar tácitamente el Sistema de Presunción de Ingresos, el cual no resulta necesario, dado que es un instrumento que puede adoptar la Unidad junto con los

Ministerios, cuando las condiciones estén dadas, en consideración a que el mismo como se encuentra en la norma no tiene el carácter de obligatorio.

(vi) Incorporación artículos nuevos. Se presentó un proyecto de articulado para incorporar una “Presunción de ingresos netos para la determinación del IBC de los trabajadores independientes”. La finalidad es brindar alternativas al trabajador independiente para determinar su base de cotización, que le facilite el cumplimiento de sus obligaciones, retirándole cargas probatorias innecesarias y a la vez le permita a la UGPP ser más eficiente en la determinación de las obligaciones.

En este orden de ideas el trabajador independiente podría determinar su IBC con cualquiera de las siguientes alternativas : i) Efectuar la depuración de sus ingresos de la forma contemplada en el artículo que establece “Ingreso base de cotización (ibc) de los independientes” ii) Aplicar la “presunción de ingresos netos” dependiendo de la actividad desarrollada por el independiente, reconociendo que para generar el ingreso resulta necesario incurrir en expensas, las cuales varían según el sector al que corresponda dicha actividad. iii) Determinar el IBC utilizando los estudios técnicos aprobados por el CONPES, que permitan modificar los porcentajes establecidos en la alternativa de presunción de ingresos netos, teniendo en cuenta que dichos porcentajes aplicarán a partir de la fecha en que sean aprobados y hasta tanto se expida uno nuevo que lo reemplace.

31

En todos caso, si el aportante considera que sus expensas son superiores a las previstas en la presunción o los porcentajes determinados en los estudios técnicos adelantados por el Gobierno Nacional, podría acreditarlas con los documentos soportes legalmente exigidos para efectos de integrarlas en la depuración de su base, sin que en ningún caso superen las expensas registradas en su declaración de renta (correspondiente a la vigencia por la cual se deban realizar los aportes).

Así mismo, se presentó otro proyecto de artículo, “Pago de las Contribuciones Parafiscales del Sistema de la Protección Social en los Procesos Especiales” que regule el pago de las contribuciones parafiscales al Sistema de la Protección Social en procesos especiales, tales como concurso de acreedores, intervención, liquidación judicial o administrativa, o en aquellos procesos en que intervenga la UGPP para el cobro de obligaciones adeudadas al Sistema de la Protección Social,

Se pretende que el juez, liquidador, promotor o la autoridad competente adelanten las gestiones necesarias para liquidar y realizar los bienes, con el fin de atender el pago de las acreencias, abonando el dinero en las cuentas de las entidades financieras que sean titulares las Administradoras del sistema, ratificando así la prelación en el pago de las obligaciones pensionales y de salud como lo prevé la Ley 100 de 1993, con lo que se busca proteger los derechos laborales

de los trabajadores, y en general del Sistema de Protección Social, de manera que se paguen efectivamente y con prontitud.

Igualmente, evitar que en los procesos especiales, se adjudiquen a las administradoras del Sistema o a la UGPP, bienes en especie que les implica incurrir en erogaciones económicas significativas para la tenencia y custodia de los mismos.

Actualmente, el proyecto de “La ley del plan 2018-2022” es objeto de análisis por parte de las diferentes entidades que participan en su consolidación y se espera que sea promulgada durante el primer semestre del año 2019.

✓ **DERECHOS DE PETICIÓN Y CONCEPTOS INTERNOS**

Durante el año 2017 se gestionaron en la Subdirección cerca de 2100 derechos de petición, entre los cuales se encuentran solicitudes relacionadas con los siguientes temas: a) Ingreso base de cotización de los trabajadores independientes, b) Cesación de aportes a pensión, c) Obligación de los colombianos residentes en el exterior frente al Sistema de Seguridad Social, d) Estándares de cobro, e) Competencia de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, f) Ingreso base de cotización cuando se presentan novedades en la nómina, g) Pago de aportes servicio doméstico y trabajadores de tiempo parcial, h) Aplicación del artículo 30 de la Ley 1393 de 2010, i) Obligatoriedad de realizar la verificación de aportes, entre otros.

32

De igual manera, se efectuó el análisis y discusión de los siguientes conceptos, con los cuales se fijan (y en algunos casos se ratifican) las líneas jurídicas de la Entidad en materia de aportes parafiscales:

- a. Constitución de cauciones bancarias o de compañías de seguros en el proceso administrativo coactivo
- b. Aclaración del Concepto No 20139010160253 del 29/10/2013, expedido por la Subdirección Jurídica de Parafiscales, en relación a la competencia de la Unidad y el procedimiento a seguir frente a las empresas que realizan afiliaciones colectivas sin autorización del Ministerio de Salud
- c. Pago seguridad social en los contratos sindicales
- d. Ingreso base de cotización de los trabajadores independientes
- e. Cancelación de la matrícula mercantil de personas naturales y jurídicas y sus efectos en los procesos de determinación y/o cobro de la UGPP.
- f. Actividades alto riesgo - autoridad nacional de inteligencia.
- g. Aplicación artículo 320 ley 1819 de 2016.

- h. Alcance al concepto jurídico “pensión por sustitución y todos los demás tipos de pensiones”.
- i. Aplicación estándares de cobro de FONPRECON.
- j. Aportes patronales del sistema general de participaciones.
- k. Notificación del mandamiento de pago, notificación electrónica y aplicación de títulos de depósito judicial en el proceso administrativo coactivo.
- l. Aplicación estándares de cobro de FONPRECON.
- m. Concepto jurídico convenio de información con migración Colombia
- n. Aportes al sistema de seguridad social integral - miembros onu, enfermos terminales e indígenas con capacidad de pago
- o. Lineamiento jurídico párrafo del artículo 319 de la ley 1819 de 2016.
- p. Desarrollo del artículo 315 de la ley 1819 de 2016
- q. Término de caducidad de las acciones sancionatorias y de determinación de las contribuciones parafiscales.
- s. viabilidad del intercambio de información con administradoras
- t. Concepto procesos de cobro coactivo aplicación del artículo 849 -1 del Estatuto Tributario Obligaciones con el sistema de seguridad social integral de las personas en situación de discapacidad
- u. Solicitud Alcance concepto 20149900198983 del 16 de julio de 2014,- Autorización vía telefónica para notificar los actos administrativos por correo electrónico
- v. Cumplimiento parcial de los actos administrativos expedidos por la subdirección de cobranzas, dirigidos a la subdirección financiera.

GRUPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, REVOCATORIAS, AUTOS DE ADMISIÓN O INADMISION, RECURSOS DE REPOSICIÓN)

Dentro de las actividades desarrolladas por el grupo de actos administrativos se encuentra entre otras, la de proyectar para la firma del Director de Parafiscales, las siguientes actuaciones administrativas:

- a. Los fallos de los Recursos de Reconsideración y solicitudes de Revocatoria Directa contra las Liquidaciones Oficiales y las Resoluciones sancionatorias proferidas por la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales.
- b. Los Autos de Pruebas o de Inspección Tributaria decretados dentro del proceso de discusión.
- c. Los autos admisorios e inadmisorios de los Recursos de Reconsideración interpuestos por los aportantes.
- d. Los fallos de los recursos de reposición interpuestos contra los autos de inadmisión.

A. RECURSOS DE RECONSIDERACION Y REVOCATORIAS DIRECTAS

Para el cierre del año 2018 se encontraban pendientes de fallo 2260 trámites, de los cuales 1953 correspondían a recursos de reconsideración y 307 a solicitudes de revocatoria directa, desagregados de la siguiente manera:

| Liquidaciones Oficiales | | Total | Sancionatorios | | Total | Total general |
|-------------------------|--------------|-------|----------------|--------------|-------|---------------|
| Recursos | Revocatorias | | Recursos | Revocatorias | | |
| 1612 | 288 | 1900 | 341 | 19 | 360 | 2260 |

Adicionalmente durante el año 2018 se presentaron 2.711 recursos de reconsideración y revocatorias directas de los cuales 2326 corresponden a recursos interpuestos contra liquidaciones oficiales y 385 contra resoluciones sancionatorias.

De los trámites que se encontraban pendientes por gestionar del año 2017 (1585) y los que se radicaron durante el periodo 2018 (2711), esto es 4296 se emitieron 2036 fallos, así:

| Periodo | Liquidaciones Oficiales | | Total LO | Sancionatorios | | Total SA | Total general |
|----------------|-------------------------|--------------|-------------|----------------|--------------|-----------|---------------|
| | Recursos | Revocatorias | | Recursos | Revocatorias | | |
| 2018-1 | 46 | 4 | 50 | 1 | | 1 | 51 |
| 2018-2 | 74 | 3 | 77 | | | | 77 |
| 2018-3 | 55 | 2 | 57 | 1 | | 1 | 58 |
| 2018-4 | 107 | 3 | 110 | 12 | 1 | 13 | 123 |
| 2018-5 | 150 | 2 | 152 | 7 | | 7 | 159 |
| 2018-6 | 155 | 7 | 162 | 3 | 1 | 4 | 166 |
| 2018-7 | 257 | 6 | 263 | 10 | | 10 | 273 |
| 2018-8 | 254 | 10 | 264 | 2 | | 2 | 266 |
| 2018-9 | 203 | 8 | 211 | 1 | | 1 | 212 |
| 2018-10 | 205 | 21 | 226 | 12 | | 12 | 238 |
| 2018-11 | 158 | 19 | 177 | 10 | | 10 | 187 |
| 2018-12 | 193 | 21 | 214 | 11 | 1 | 12 | 226 |
| TOTALES | 1857 | 106 | 1963 | 70 | 3 | 73 | 2036 |

B. AUTOS ADMISORIOS E INADMISORIOS DEL PERIODO

Durante el periodo objeto de informe se profirieron 2.656 autos admisorios e inadmisorios de los recursos de reconsideración, de los cuales, 2.266 corresponden a autos de recursos interpuestos contra liquidaciones oficiales y 390 contra resoluciones sancionatorias, como se detalla a continuación:

| PERIODO | Recurso de Reconsideración contra liquidación oficial | | | Recurso de Reconsideración contra resolución sancionatoria | | | Total general |
|---------------|---|-------------|--------------|--|-------------|------------|---------------|
| | ADMISORIO | INADMISORIO | Total | ADMISORIO | INADMISORIO | Total | |
| 2018-1 | 188 | 41 | 229 | 9 | 5 | 14 | 243 |
| 2018-2 | 112 | 38 | 150 | 0 | 0 | 0 | 150 |
| 2018-3 | 123 | 29 | 152 | 1 | 1 | 2 | 154 |
| 2018-4 | 124 | 39 | 163 | 22 | 2 | 24 | 187 |
| 2018-5 | 89 | 18 | 107 | 21 | 8 | 29 | 136 |
| 2018-6 | 53 | 22 | 75 | 13 | 3 | 16 | 91 |
| 2018-7 | 169 | 57 | 226 | 35 | 11 | 46 | 272 |
| 2018-8 | 230 | 74 | 304 | 43 | 15 | 58 | 362 |
| 2018-9 | 79 | 38 | 117 | 18 | 4 | 22 | 139 |
| 2018-10 | 228 | 78 | 306 | 35 | 10 | 45 | 351 |
| 2018-11 | 165 | 37 | 202 | 31 | 7 | 38 | 240 |
| 2018-12 | 189 | 46 | 235 | 81 | 15 | 96 | 331 |
| Total general | 1.749 | 517 | 2.266 | 309 | 81 | 390 | 2.656 |

35

En cuanto a los recursos de reposición, debe señalarse que se tramitaron 224, así:

| PERIODO | Recurso de Reconsideración contra liquidación oficial | | | Recurso de Reconsideración contra resolución sancionatoria | | | Total general |
|---------|---|---------------|-------|--|---------------|-------|---------------|
| | CONFIRMA | Repone/admite | Total | CONFIRMA | Repone/admite | Total | |
| 2018-1 | 0 | 10 | 10 | 1 | 1 | 2 | 12 |
| 2018-2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 3 | 4 |
| 2018-3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2018-4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2018-5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 2018-6 | 0 | 3 | 3 | 0 | 4 | 4 | 7 |
| 2018-7 | 3 | 8 | 11 | 3 | 3 | 6 | 17 |
| 2018-8 | 2 | 17 | 19 | 2 | 1 | 3 | 22 |
| 2018-9 | 0 | 8 | 8 | 3 | 2 | 5 | 13 |

| PERIODO | Recurso de Reconsideración contra liquidación oficial | | | Recurso de Reconsideración contra resolución sancionatoria | | | Total general |
|----------------------|---|---------------|------------|--|---------------|-----------|---------------|
| | CONFIRMA | Repone/admite | Total | CONFIRMA | Repone/admite | Total | |
| 2018-10 | 11 | 46 | 57 | 0 | 12 | 12 | 69 |
| 2018-11 | 11 | 26 | 37 | 0 | 3 | 3 | 40 |
| 2018-12 | 11 | 19 | 30 | 2 | 7 | 9 | 39 |
| Total general | 38 | 138 | 176 | 11 | 37 | 48 | 224 |

De otro lado, con la finalidad de brindar eficiencia al proceso relacionado con el trámite de las solicitudes de revocatorias directas, se analizó el cumplimiento de los requisitos de forma en 373 casos, para establecer si cumplían con los mismos, así:

| MES | Solicitud de revocatoria liquidación oficial | Solicitud de revocatoria resolución sancionatoria | Total general |
|----------------------|--|---|---------------|
| 2018-1 | 1 | | 1 |
| 2018-2 | 5 | | 5 |
| 2018-3 | 24 | 1 | 25 |
| 2018-4 | 18 | 1 | 19 |
| 2018-5 | 19 | 0 | 19 |
| 2018-6 | 22 | 2 | 24 |
| 2018-7 | 27 | 5 | 32 |
| 2018-8 | 33 | 3 | 36 |
| 2018-9 | 36 | 4 | 40 |
| 2018-10 | 37 | 3 | 40 |
| 2018-11 | 65 | 3 | 68 |
| 2018-12 | 61 | 3 | 64 |
| Total general | 348 | 25 | 373 |

GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL

El grupo de Defensa Judicial de la Subdirección, entre otras actividades, representa a la entidad en los procesos judiciales por pasiva, realiza la presentación de ponencias (líneas de defensa judicial) ante el comité de Conciliación y Defensa Judicial, atiende las Acciones de Tutela (por pasiva) en materia de parafiscales, asiste a las citaciones a audiencias de conciliación extrajudicial, actualiza

los aplicativos internos (SYSMAN) así como los externos (E-KOGUI) y efectúa el seguimiento de los distintos procesos.

A. ACCIONES DE TUTELA - PASIVA

Durante el año 2017 y se interpusieron 317 acciones de tutela discriminadas por periodo de presentación de la siguiente manera:

| NUMERO DE TIPOLOGIA | NOMBRE | TUTELAS ATENDIDAS (% de participación) |
|---------------------|--|--|
| 1 | VERIFICACIÓN DE PAGOS | 5% |
| 2 | INDEBIDA NOTIFICACIÓN | 13% |
| 3 | DERECHO DE PETICIÓN | 23% |
| 4 | SUSPENSIÓN PROCESO DE COBRO | 6% |
| 5 | APLICACIÓN DE NORMAS ESPECIALES (ACUERDO-INDEPENDIENTES) | - |
| 6 | OFICIOS PERSUASIVOS | 9% |
| 7 | FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA | 1% |
| 8 | MINIMO VITAL - MEDIDAS CAUTELARES | 5% |
| 9 | VINCULADOS | 25% |
| 10 | FALTA DE COMPETENCIA | - |
| 11 | DEBIDO PROCESO | 6% |
| 12 | BENEFICIOS TRIBUTARIOS | 6% |

Del total de esas 317 acciones de tutela se obtuvo:

- ✓ 291 fallos a favor
- ✓ 19 fallos en contra en primera instancia (y en segunda instancia 19 fueron a favor y 4 en contra)
- ✓ 3 casos que se encuentran aún pendientes de fallo

De manera que se obtuvieron en total 310 fallos a favor del total de acciones.

B. DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD

El Estado de los procesos tramitados durante el año 2018 es el siguiente:

| CONCEPTO | PROCESOS | CUANTIA |
|--|----------|-------------------|
| Procesos Activos a 31 de diciembre de 2017 | 358 | \$281.542.292.884 |

| | | |
|--|-----|--------------------------|
| Procesos Notificados para la Vigencia 2018 | 247 | \$70.933.404.162 |
| TOTAL PROCESOS GESTIONADOS EN EL 2018 | | \$352.475.697.046 |

Total de Fallos en el año 2018: 40

| TIPOLOGIA DEL FALLO | No DE FALLOS | CUANTÍA |
|----------------------|--------------|------------------|
| A FAVOR | 37 | \$ 3.072.267.251 |
| EN CONTRA | 2 | \$50.652.000 |
| PARCIALMENTE A FAVOR | 1 | \$9.260.145 |

El medio de control de los procesos admitidos en la vigencia 2018, fue el siguiente:

| Concepto | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 |
|---------------------------------|----------|----------|----------|
| Número total procesos admitidos | 170 | 208 | 247 |
| Número total procesos fallados | 13 | 18 | 10 |
| Total procesos exitosos | 9 | 16 | 9 |
| Tasa de éxito | 69% | 89% | 90% |
| Total procesos perdidos | 4 | 2 | 1 |
| Tasa de pérdida | 31% | 11% | 10% |

Las tipologías de los procesos tramitados en el 2018, es la siguiente:

38

| TIPLOGIA DEMANDAS | No DE PROCESOS |
|--|----------------|
| Nulidad Simple | 1 |
| Accion de Cumplimiento | 1 |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 586 |
| Ordinario laboral | 16 |
| Reparacion Directa | 1 |
| TOTAL | 605 |

C. AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN

Para la vigencia 2017, la Unidad, Subdirección Jurídica de Parafiscales, fue convocada a 100 conciliaciones pre - judiciales.

La decisión del Ministerio Público en todos los casos fue acoger íntegramente la postura de la Entidad, esto es, que dada la naturaleza de carácter parafiscal que reviste las contribuciones parafiscales, este tipo de asuntos no son susceptibles de conciliación ni en esta etapa ni en la judicial.

GRUPO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Las solicitudes de beneficio tributario tramitadas por este grupo con ocasión de la expedición de los artículos 316, 317 y 318 de la Ley 1819 de 2016 fueron tramitadas de la siguiente manera:

a. EXPEDIENTES CON SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO

Se presentaron **2.493** derechos de petición en relación con el trámite de los beneficios tributarios establecidos en los artículos 316, 317 y 318 de la Ley 1819/2016¹. En los derechos de petición presentados, se identificaron **1.304** solicitudes de beneficio tributario:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| DERECHOS DE PETICIÓN | 2.493 |
| Solicitudes de beneficio tributario | 1.304 |
| % de participación de las solicitudes | 52% |

Las **1.304** solicitudes de beneficio tributario, se discriminan de la siguiente manera:

| | |
|---|--------------|
| Solicitudes de conciliación en vía judicial | 9 |
| Solicitudes de transacción | 1.295 |
| TOTAL SOLICITUDES | 1.304 |

| BENEFICIO | DECISIÓN DEL COMITÉ | | | |
|--------------|---------------------|-------------------------|---------|-------|
| | TIPO DE PROCESO | ACEPTA DESISTIMIENTO | CONCEDE | NIEGA |
| CONCILIACIÓN | Determinación | - | - | 7 |
| | Sancionatorio | | 2 | - |
| TERMINACIÓN | Determinación | 2 | 237 | 721 |
| | Sancionatorio | | 176 | 120 |
| | TOTAL | 2 | 415 | 848 |

Nota: Se encuentra pendiente por presentar en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, 39 solicitudes.

1. **Compromisos asumidos en el informe de gestión 2017** para la vigencia 2018 y que se cumplieron.

¹ Los derechos de petición fueron respondidos en su integridad durante la vigencia 2017. Sin embargo, los casos debían ser objeto de análisis y presentación ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, conforme con lo establecido en la Ley.

Durante el año 2017 habían quedado pendientes los siguientes compromisos que se ejecutarían durante la vigencia 2018:

- ✓ Continuar con un desempeño destacado en los indicadores de calidad, mejorando el resultado en 1 punto adicional, para llegar al 96%
- ✓ Trabajar entre otros los siguientes proyectos normativos: (i) El Acuerdo de Independientes, con el cual, se buscará dar a conocer a los aportantes los lineamientos y políticas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales independientes con el Sistema de Seguridad Social. (ii) El Decreto RUAF con el que se busca establecer la competencia de la entidad para la administración y manejo de esa base de datos, (iii) El Decreto que reglamenta el artículo 311 y el párrafo del artículo 314 de la Ley 1819 de 2016, (iv) El Decreto que reglamenta el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (v) Decreto Reglamentario que regule el pago de aportes a docentes (vi) Decreto reglamentario del artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 IBC independientes cuya base de cotización sea inferior a un SMMLV y (vii) Resolución de medios magnéticos UGPP, con la cual, se busca estandarizar y fijar los parámetros de reporte de la información por parte de los aportantes.
- ✓ En materia de defensa judicial continuar estableciendo las líneas de defensa que permitan consolidar el criterio de la Unidad, en consonancia con los fallos que se vayan profiriendo en última instancia en sede judicial.
- ✓ Retroalimentar las distintas áreas de La Unidad, en especial a la Dirección de Parafiscales sobre los diversos pronunciamientos de los jueces constitucionales y administrativos con el fin de brindar elementos de juicio que les permitan tomar decisiones eficientes y acertadas al momento de definir la Política de Fiscalización.
- ✓ Atender oportunamente y en términos de calidad de los recursos de reconsideración y solicitudes de revocatoria directa que se presentan con ocasión del programa de “Independientes” adelantado por la Subdirección de Determinación.
- ✓ Analizar la totalidad de las solicitudes de beneficios tributarios, de manera que el Comité de Conciliación Judicial pueda conocer y decidir sobre las mismas. De otra parte, se atenderán todos los derechos de petición que se relacionen con las solicitudes de beneficios tributarios, así como los recursos de reposición que se interpongan en contra de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Debe señalarse que todos estos compromisos señalados se cumplieron en su mayoría durante la vigencia 2018.

¿Qué sigue? ¿Cuál es nuestro compromiso?

a. Desempeño indicadores de calidad

- ✓ Optimizar el desempeño en los indicadores de medición de calidad del área.

b. Perspectiva de Conceptualización y Agenda normativa

- ✓ En el año 2019, se trabajaran entre otros, los siguientes proyectos normativos: (i). (ii) El Decreto/resolución RUA con el que se busca armonizar la información que provee dicho sistema, con el Decreto 2438 del 27 de diciembre de 2018 "Por el cual se adiciona el Título 7 a la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el artículo 29 de la Ley 1393 de 2010, (iii) Resolución por medio de la cual se implemente el "pre -validador " con el cual se verifique la información reportada por los terceros. (iv) Resolución para implementar el procedimiento requerido para dar aplicación del Decreto 2438 de 2018, (v) Resolución para establecer el procedimiento para acogerse a los beneficios tributarios incorporados en la Ley 1943 de 2018 [Ley de Financiamiento], (vi) Resolución para implementar el gestor de información denominado "sede electrónica".
- ✓ Adicionalmente, se expedirá y socializará el Acuerdo de Independientes, con el cual, se buscará dar a conocer a los aportantes los lineamientos y políticas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales independientes con el Sistema de Seguridad Social.

c. Perspectiva de defensa judicial

En materia de defensa judicial se continuarán estableciendo las líneas de defensa que permitan consolidar el criterio de la Unidad, en consonancia con los fallos que se vayan profiriendo en última instancia en sede judicial.

De igual manera, se retroalimentarán a las distintas áreas de La Unidad, en especial a la Dirección de Parafiscales sobre los diversos pronunciamientos de los jueces constitucionales y administrativos con el fin de brindar elementos de juicio que les permitan tomar decisiones eficientes y acertadas al momento de definir la Política de Fiscalización.

d. Perspectiva del Grupo de Actos Administrativos

Este equipo de trabajo tiene como reto la atención oportuna y en términos de calidad de los recursos de reconsideración y solicitudes de revocatoria directa que se presentan ante la Entidad.

e. Perspectiva de beneficios tributarios

Analizar y proyectar las actas de las solicitudes de beneficios tributarios que se implementaron con ocasión de la expedición de la L.1943 de 2018. De otra parte, se atenderán todos los derechos de petición que se relacionen con las solicitudes de beneficios tributarios, así como los recursos de reposición que se interpongan en contra de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

✓ Defensa Judicial Pasiva.

Durante el año 2018 se notificaron a la Entidad 17 demandas, de las cuales 3 corresponden a la jurisdicción administrativa y 14 a la jurisdicción laboral, las cuales fueron contestadas dentro de los términos de ley, atendiendo lineamientos de la Entidad y de la Dirección Jurídica en especial el tema de CONTRATO REALIDAD, que involucra recursos del presupuesto de la entidad.

De los procesos recibidos por cuenta de las entidades liquidadas a 31 diciembre de 2018 se terminaron 13, todos con decisión favorable a la UGPP.

En los procesos que cursan por contrato realidad se dictaron siete (4) sentencias de primera instancia de las todas desfavorables a los intereses de la entidad, frenete a la cuales se interpuso y sustento el recurso de apelación correspondiente, a la fecha se encuentra a la espera del fallo de segunda instancia.

De los procesos por contrato realidad en segunda instancia se dictaron (3) sentencias favorables a los intereses de la UGPP.

✓ Conciliaciones Administrativas.

Se recibieron 3 citaciones a conciliación administrativa y todas fueron atendidas en la fecha señalada por los diferentes procuradores judiciales.

✓ **Tutelas**

Radicados -2018

| Tipología | Numero de radicados |
|--|---------------------|
| CERTIFICACIÓN APORTES REALIZADOS A CAJANAL | 23 |
| DEBIDO PROCESO | 2 |
| DERECHO DE PETICION - COMISION DE PERSONAL | 1 |
| DERECHO DE PETICION - COPIA AUTENTICA ACTO ADMINISTRATIVO | 2 |
| DERECHO DE PETICION - EXPEDICIÓN DE COPIAS | 25 |
| DERECHO DE PETICION - EXPEDICIÓN DE COPIAS - INFORMACION - DESGLOSE - SOLICITUD HISTORIA LABORAL | 33 |
| DERECHO DE PETICION - INFORMACIÓN | 21 |
| DERECHOS SINDICALES | 2 |
| DESGLOSE | 1 |
| FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA | 122 |
| FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA | 108 |
| LABORAL | 4 |
| Total | 344 |

Fallos de Primera Instancia

| TIPOLOGIAS | DESFAVORABLE | FAVORABLE | TOTAL |
|--|--------------|------------|------------|
| CERTIFICACIÓN APORTES REALIZADOS A CAJANAL | 1 | 16 | 17 |
| DEBIDO PROCESO | | 2 | 2 |
| DERECHO DE PETICION - COMISION DE PERSONAL | | 1 | 1 |
| DERECHO DE PETICION - COPIA AUTENTICA ACTO ADMINISTRATIVO | 1 | | 1 |
| DERECHO DE PETICION - EXPEDICIÓN DE COPIAS | 4 | 20 | 24 |
| DERECHO DE PETICION - EXPEDICIÓN DE COPIAS - INFORMACION - DESGLOSE - SOLICITUD HISTORIA LABORAL | 10 | 18 | 28 |
| DERECHO DE PETICION - INFORMACIÓN | 4 | 16 | 20 |
| DERECHOS SINDICALES | | 2 | 2 |
| DESGLOSE | | 1 | 1 |
| FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA | 6 | 101 | 107 |
| FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA | 5 | 93 | 98 |
| LABORAL | | 4 | 4 |
| Total general | 31 | 274 | 305 |

Fallos de Segunda Instancia

| TIPOLOGIAS | DESFAVORABLE | FAVORABLE | TOTAL |
|--|--------------|-----------|-----------|
| CERTIFICACIÓN APORTES REALIZADOS A CAJANAL | 1 | 2 | 3 |
| DEBIDO PROCESO | | 1 | 1 |
| DERECHO DE PETICION - COMISION DE PERSONAL | | | |
| DERECHO DE PETICION - COPIA AUTENTICA ACTO ADMINISTRATIVO | 1 | | 1 |
| DERECHO DE PETICION - EXPEDICIÓN DE COPIAS | 2 | 3 | 5 |
| DERECHO DE PETICION - EXPEDICIÓN DE COPIAS - INFORMACION - DESGLOSE - SOLICITUD HISTORIA LABORAL | 1 | 3 | 4 |
| DERECHO DE PETICION - INFORMACIÓN | | 5 | 5 |
| DERECHOS SINDICALES | | 1 | 1 |
| DESGLOSE | | | |
| FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA | 1 | 29 | 30 |
| FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA | 4 | 30 | 34 |
| LABORAL | | 2 | 2 |
| Total general | 10 | 76 | 86 |

4. Atención al Ciudadano.

➤ Principales logros.

✓ Uso de Canales Virtuales.

La Dirección de Servicios Integrados de Atención continúa posicionando el canal virtual Sede Electrónica, el cual se ha dispuesto para que los aportantes y empresas radiquen sus documentos de procesos parafiscales y adicionalmente, permite conocer la liquidación detallada de los ciudadanos pensionados, así como el concepto de carpeta ciudadana, donde los radicados de entrada y salida por este canal pueden ser consultados por el ciudadano en cualquier momento.

Este canal agiliza trámites como el de radicación, para el cual se obtiene el número de radicado de manera inmediata, denuncias y respuesta a requerimientos de La Unidad en tema de Parafiscales; cuenta con un diseño accesible y comprensible, además de estar dispuesto las 24 horas del día, lo que lo hace oportuno.

A 31 de diciembre de 2018, contábamos con 19.550 usuarios registrados en Sede Electrónica, y 18.255 trámites efectuados en línea en lo corrido del año.

✓ Mediciones de Experiencia de nuestros ciudadanos.

La entidad cuenta con un modelo de medición que permite evaluar la experiencia de los ciudadanos en los canales de atención, como también evaluar la experiencia de los procesos internos de las áreas de Pensiones y Parafiscales. Este modelo se desarrolla a través de encuestas telefónicas, y durante el año 2018 se implementaron también encuestas por correo electrónico.

Medimos la experiencia del ciudadano de una manera exigente permitiendo detectar con el programa “voz del ciudadano” las observaciones con respecto al servicio que prestan nuestros diferentes canales de atención, como también las apreciaciones relacionadas con el trámite que esta efectuando. Para lo anterior, trabajamos con las áreas misionales, enfocados en los puntos donde los ciudadanos detectan oportunidades de mejora para la entidad.

Dentro de estas oportunidades de mejora, el aspecto con mayor relevancia es la claridad de los comunicados para que sean menos técnicos, más sencillos y entendibles para el ciudadano, para lo cual la entidad continúa incentivando el programa de lenguaje claro, dirigido a las áreas que emiten actos administrativos y comunicados al ciudadano, ahora bien, en cuanto al servicio, evaluamos el conocimiento del asesor, la claridad en sus respuestas y la experiencia en los canales de atención.



En lo corrido del año esta calificación se encuentra dentro de los estándares internacionales de servicio y a la par de entidades del sector privado con un resultado de 97% de satisfacción, lo que nos lleva a mantener y seguir fortaleciendo las estrategias adoptadas de “experiencia del ciudadano” y “voz del ciudadano”.

✓ **Atenciones en nuestros canales de atención.**

En el año 2018 atendimos en todos nuestros puntos de atención presencial ubicados en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla logrando recibir 147.811 visitas de ciudadanos de Pensiones y Parafiscales, con niveles de atención del 98%, tiempos medios de operación de 20 minutos en promedio y 7 minutos de espera en sala.

En nuestro canal Contac Center recibimos 217.215 llamadas de ciudadanos, que representa el 51% del total de contactos recibidos en los canales de entrada durante el 2018, con un nivel de atención del 93% promedio mensual.

El canal Chat estuvo habilitado hasta el 30 de junio de 2018, en el cual se recibieron 7.645 sesiones, el cierre de este canal se dio para lograr eficiencia en los recursos asignados. De otra parte, a través del formulario Escríbanos, ubicado en la página web, recibimos 44.857 solicitudes, permitiendo de esta manera garantizar que la petición del ciudadano sea completa, clara y por ende emitir una respuesta oportuna y precisa, impactando positivamente la experiencia del ciudadano.

46

Durante el año 2018 la cantidad de derechos de petición recibidos solo aumentó en un 1.6% con respecto al año 2017, alcanzando cumplimientos del 98% en el indicador mensual de respuesta oportuna de derechos de petición. Lo anterior obedece a la implementación de un modelo de seguimiento que involucró a todas las áreas de La Unidad, el cual nos permitió cumplir con oportunidad y calidad las respuestas a los ciudadanos.

✓ **Punto de Atención Virtual Colpensiones.**

En aras de ofrecer un servicio integral para la ciudadanía, La Unidad ha realizado una alianza estratégica con Colpensiones, para contar con un Punto de Atención de dicha entidad, en la sede presencial de La Unidad.

Este servicio le permite al ciudadano interactuar en línea con un Asesor de Colpensiones, para temas como: Información de trámites, expedición de certificados de pensión y no pensión, así como certificados de afiliación, cita para doble asesoría y formularios necesarios para trámites.



✓ **Cita para Asesoría Pensional.**

Teniendo en cuenta las particularidades que se presentan en temas pensionales, hemos ideado un sistema de citas para tratar el caso puntual de cada ciudadano. Con esta modalidad, el ciudadano puede contar con el tiempo y la asesoría específica para su caso.

✓ **Formulario único de solicitudes.**

Entendiendo lo complejo que puede ser para el ciudadano, el diligenciamiento de un formato para cada tipo de prestación económica, La Unidad ha diseñado un formulario único de solicitudes, que permite de manera sencilla, describir la solicitud del ciudadano con cada una de las condiciones requeridas por La Unidad, es importante mencionar que este formato a partir de este año 2019 es de carácter obligatorio y beneficiará a los ciudadanos para que desde el inicio del trámite se cuente con la información requerida, optimizando los tiempos de respuesta por parte de la entidad.

✓ **Prevención del fraude.**

Durante el año 2018, continuamos con nuestra campaña de proteger a los ciudadanos del engaño, por lo que alertamos sobre modalidades como:

- Circulación de comunicados falsos que intentan suplantar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales.
- Correos electrónicos identificados: aportebien@ugpp.com.co, pagosportes@ugpp.com.co, estos correos circulan con el siguiente asunto: “La UGPP ha identificado indicios de evasión”, con archivos adjuntos maliciosos, que en caso de ser descargados y ejecutados, pueden llegar a causar daños graves a su computador y a su información personal.

Así mismo, permanentemente estamos incentivando a los ciudadanos para que denuncien cualquier irregularidad con su trámite, por medio de nuestra página web en el link “Denuncie el Fraude”.

✓ **Respecto de los compromisos asumidos en 2017.**

- Notificación Electrónica: Lograr el posicionamiento de la notificación electrónica para facilitar en los trámites de nuestros ciudadanos de Pensiones y Parafiscales. Continuamos con el reto de incentivar la notificación electrónica, tanto para temas pensionales como parafiscales, ya que se ha convertido en una oportunidad para facilitar el trámite a los ciudadanos. Basta con autorizar a La Unidad para hacer

uso de esta notificación y se le hará llegar al correo electrónico el acto administrativo que corresponda. Así evitamos el desplazamiento del ciudadano e incurrir en gastos tanto para él, como para la Entidad.

- Publicar para conocimiento y facilidad de los ciudadanos una matriz de los servicios que presta la Entidad versus los canales de atención publicados en la página web. Se diseñó la matriz de trámites y servicios y se dispuso en la página web, permitiendo que el ciudadano se oriente respecto de los trámites a realizar en cada canal de atención.
- Implementar la Autoatención en el punto de atención presencial de Bogotá. Se dispuso una Zona Digital en nuestro Punto Presencial. Esta es un área provista de computadores y demás insumos necesarios, que le permiten al ciudadano realizar sus trámites de manera ágil y gracias a la asesoría permanente que allí tiene, puede en adelante realizar los trámites desde su casa o su oficina.

➤ ¿Qué sigue?

Para el año 2019 nuestros principales retos son:

- ✓ Promover la cultura del uso del canal Sede Electrónica como canal virtual exclusivo de radicación, para que desde su casa o su oficina, el ciudadano pueda realizar los trámites que no requieran presentación personal o documentos originales.
- ✓ Fortalecer el convenio con Colpensiones para que esta buena práctica, que actualmente se ofrece en el Punto Presencial, se replique en los Puntos de Atención Virtual.
- ✓ Realizar análisis detallados del uso de los canales que permitan ofrecerle al ciudadano nuevos servicios virtuales.
- ✓ Hacer presencia en los lugares donde el Gobierno estratégicamente lo requiera, con el fin de promover los servicios que presta La Unidad.
- ✓ Continuar incursionando en la cuarta revolución industrial, en temas de inteligencia artificial y big data. Fortalecer el uso de robots para lograr la eficiencia en las operaciones del back office.
- ✓ Implementar chat box para hacer más eficiente la atención en el canal Contact Center.
- ✓ Implementar servicios en canales digitales para que el ciudadano pueda realizar sus trámites por medio de la telefonía celular.

5. Seguimiento y Mejoramiento de Procesos.

➤ Principales logros.

En el frente de Procesos.

✓ Macroproceso Parafiscales.

- Se fortaleció y aseguró el proceso de caracterización de evasores y transmisión de hallazgos y sus subprocesos, mediante el rediseño de sus flujos de trabajo, con lo que se logró: i) Segregación de funciones para minimizar los riesgos de corrupción, ii) Planteamiento de tiempos máximos para la ejecución de las actividades claves del proceso, iii) Definición de puntos y mecanismos de control, iv) Establecimiento de roles y responsabilidades claras, v) Fusión de 2 subprocesos y vi) Claridad en la interacción con la Dirección de Estrategia y Evaluación.
- Se realizó el levantamiento y construcción de requerimientos funcionales para el aplicativo que soporta el proceso de tratamientos persuasivos (Persuasoft), los cuales están orientados al fortalecimiento de la herramienta como habilitadora en la ejecución del proceso y la generación de información que permita la toma oportuna de decisiones para la gestión de cada uno de los programas definidos, con el fin de mejorar el desempeño de los mismos.
- Se llevó a cabo monitoreo permanente a los ANS suscritos por la Subdirección de Integración con sus clientes internos, con el fin de garantizar que los insumos requeridos al interior de la organización se entreguen de manera oportuna y con la calidad esperada, identificando oportunidades de mejora que llevaron a la Dirección de Parafiscales y la Subdirección de Integración a adelantar gestiones con los terceros dueños o administradores de la información para mejorar la prestación del servicio, minimizar los reprocesos y atender con mayor efectividad las necesidades de los procesos cliente, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos.
- Construcción de propuesta para el rediseño del subproceso de denuncias adelantado por la Subdirección de Integración y definición del plan para su implementación, partiendo de la necesidad de lograr una mayor interacción con el proceso de seguimiento a las administradoras, con lo cual se busca asegurar la gestión oportuna de los casos trasladados por mora a las administradoras del SPS, para que el empleador le cumpla al trabajador que remite su caso a la Unidad y así poder brindar una respuesta apropiada al denunciante.

- Definición e inicio de documentación de un nuevo proceso en Parafiscales, a través del cual se busca asegurar la disposición y administración de las fuentes de información dispuestas en la Unidad para la obtención de los insumos que permiten adelantar las gestiones que llevan al cumplimiento de los objetivos misionales, al igual que la calidad y oportunidad de las mismas.
- Se realizó la auditoria del estándar 4 “Documentación y formalización” de la Resolución 2082 de 2016 a 20 administradoras con el fin de verificar su cumplimiento.
- Se diseñó e implementó el proceso de secuestro, avalúo y remate de bienes embargados con el fin de lograr la gestión eficiente de la enajenación de los bienes que se encuentran bajo la administración de la Unidad con el objetivo de lograr la recuperación de las Contribuciones Parafiscales del Sistema y demás obligaciones a favor de ésta.
- Fortalecimiento del Proceso de Notificaciones mediante la definición y formalización de Acuerdos de Niveles de Servicio entre las Direcciones y Subdirecciones de Parafiscales y la Dirección de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano con el fin de asegurar la entrega oportuna de los actos a notificar generados como parte del proceso de fiscalización, imposición de sanciones y cobro de la obligaciones adeudadas.
- Se implementaron mejoras para la unificación y la articulación de las salidas generadas por el proceso de Determinación de Obligaciones Parafiscales con los aplicativos del proceso de Cobro de Obligaciones adeudadas con el fin de que éstas cumplan con los requisitos técnicos y de calidad para que sean insumos para el proceso sucesor sin necesidad de sufrir transformaciones adicionales que conlleven mayores tiempo de ejecución y utilización de recursos adicionales.
- Aseguramiento del proceso de Determinación de Obligaciones Parafiscales con el fin de impedir posibles demandas contra la Unidad por fallas en la notificación de los actos generados por la fiscalización a los evasores y/o la imposición de las sanciones correspondientes.
- Fortalecimiento del Proceso de Cobro de Obligaciones adeudadas a partir de la puesta en producción del flujo de notificaciones en BPM para el mandamiento de pago y otros actos generados por esta área asegurando la correcta notificación de acuerdo al procedimiento legal vigente y la trazabilidad de ésta.
- Apoyo en el mejoramiento de los aplicativos que soportan el Macroproceso Parafiscales para que estos se ajusten al “deber ser” con el fin de buscar mayor calidad, eficiencia y eficacia.

✓ **Macroproceso Pensiones.**

- Apoyar en la definición y puesta en producción de 20 requerimientos de mejora a los aplicativos que soportan el proceso pensional con el fin de fortalecer la completitud de las tareas dentro del sistema, la calidad, la oportunidad y facilitar el seguimiento y control. Dentro de estos se encuentran el manejo diferenciado de solicitudes derivadas de Procesos Ejecutivos, así como la gestión de solicitudes pensionales sobre la cual se decide ejecutar algún tipo de Estrategia de defensa Judicial.
- Diseño, implantación y aseguramiento de los siguientes subprocesos:
 - Subproceso de retroactivo patronal, a través del cual se realiza la devolución a Colpensiones de los valores que fueron consignados por concepto de retroactivo patronal y que correspondan a mesadas a favor de los pensionados.
 - Proceso de calificación de invalidez, donde se establecen los parámetros para la revisión del estado de invalidez según el marco legal que lo reglamenta para que se dé el cumplimiento de ley en la afectación del monto de pensión, según los resultados.
 - Notificación a empleadores de Actos administrativos que involucran aportes patronales, con el fin de contar con el acto administrativo ejecutoriado y poderlo enviar para que se de inicio al proceso de cobro. ulo ejecutivo, publicación de edictos emplazatorios y doble presentación de poderes.
- Se fortaleció y aseguró el proceso de determinación de derechos pensionales incluyendo en la fase de monitoreo y seguimiento controles relacionados con fallos que ordenen pago de costas y agencias en derecho, la validación casos de incompatibilidad / compartibilidad identificados por Nómina y seguimiento casos procesos ejecutivos.
- Identificación e implementación de mejoras en el flujo del proceso de gestión de cobro de obligaciones pensionales en lo relacionado con la entrega de títulos ejecutivos, reporte de hechos económicos y controles.
- Rediseño del Formulario único de solicitudes prestacionales, como requisito de solicitud de radicación de trámites pensionales facilitando el diligenciamiento al ciudadano.
- Revisión y actualización de 5 ANS Estratégicos, como mecanismo de coordinación efectivo entre procesos proveedores (Gestión documental, Gestión de servicio al ciudadano, Gestión Jurídica) y el negocio pensional: con el fin de garantizar que los insumos requeridos por el proceso se entreguen de manera oportuna y con la

calidad esperada; así como el monitoreo permanente para identificar y presentar opción de mejora cuando el indicador esta por debajo del 90% de cumplimiento.

- Fortalecimiento del Proceso de Notificaciones mediante la definición y formalización de Acuerdos de Niveles de Servicio entre las Subdirecciones de Determinación de derechos pensionales y Nómina y la Dirección de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano, con el fin de asegurar la entrega oportuna de los actos a notificar generados por parte del proceso pensional.

✓ **Macroproceso de Aseguramiento de Procesos.**

- Aseguramiento de los procesos de negocio a partir del mejoramiento continuo reflejado en la actualización de :
 - Procesos: 13 de 39 (33%)
 - Subprocesos: 65 de 160 (41%)
 - Instructivos: 70 de 174 (40%)
- Durante el 2018 se han identificado y gestionado con la Dirección de Tecnologías de la Información 74 solicitudes de Mejora a los procesos con impacto en los sistemas de información.
- Frente a la estrategia de racionalización de trámites se realizó la racionalización administrativa de 24 trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), logrando como beneficio para el ciudadano la consulta a través de la Sede Electrónica de la Liquidación Detallada de Nómina y el contacto a través de campañas del Contact Center para la completitud de documentos para la normalización del expediente pensional.
- Fortalecimiento en el acceso a los activos de información a partir de los permisos de acceso que se han establecido desde todos los procesos de la entidad y formalizados en la matrices de roles y permisos (89 actualizaciones para la vigencia 2018), en alineación con la política específica AP-PIT-001 Política Específica de Gestión de Acceso.

✓ **Macroproceso Gestión Jurídica.**

- Se implementa en Sede electrónica un módulo para los apoderados externos de la Subdirección Jurídica Pensional con el propósito de facilitar la radicación y envío de las piezas procesales derivadas de los procesos judiciales que tiene la Unidad (por pasiva o por activa), que le permitan a la Unidad actuar realizar las gestiones propias de la Defensa Judicial con oportunidad y evitar vencimientos.

- Se logró la puesta en producción del Aplicativo TEMIS, que soporta la gestión de los procesos judiciales, a través de un equipo interdisciplinario conformado por las diferentes áreas de La Unidad.
- Se hizo la especificación y socialización del requerimiento funcional para el control, seguimiento y trazabilidad a los fallos judiciales desde el momento en que se reciben por los diferentes canales hasta que son enviados al proceso pensional para su cumplimiento. Este requerimiento incorpora interoperabilidad con los aplicativos: Documentic, BPM Pensional y Temis y se encuentra ya en desarrollo por parte de TI.
- Se revisó y aseguró el proceso de Defensa Judicial Pensional definiendo acciones, tiempos y responsables que garanticen que los fallos judiciales son enviados para su cumplimiento al proceso pensional dentro de los tiempos establecidos.

✓ **Macroproceso Gestión Humana.**

- Se fortaleció y aseguró el subproceso de reconocimiento de prestaciones económicas a cargo de la entidad, mediante el rediseño del flujo de trabajo y su actualización integral, formalizando nuevos lineamientos e incluyendo actividades a ejecutar con la Supersalud, con el fin de asegurar la recuperación de los dineros adeudados a la UGPP por las administradoras del SPS por concepto de licencias de maternidad, paternidad e incapacidades médicas y laborales.
- Se identificaron oportunidades de mejora en el proceso de ciclo laboral y el subproceso de administración de salarios y prestaciones relacionadas con la notificación de novedades de personal para la activación y desactivación de usuarios en el directorio activo de la Unidad, por lo que se propusieron reglas de negocio y la revisión integral de los procesos, para minimizar el riesgo de fuga de información y corrupción.

✓ **Macroproceso Gestión Administrativa.**

- Se ha fortalecido el proceso de Gestión Documental y la gestión electrónica de los documentos a partir del envío de comunicación de salida a múltiples destinatarios y múltiples líneas de envío, mejorando las opciones de envío de comunicaciones masivas de salida y la puesta en producción de nuevas funcionalidades para la búsqueda de expedientes, la actualización de metadatos de expedientes y la asociación de radicados.
- Levantamiento de los datos sensibles del repositorio documental FileNet y el gestor de correspondencia Documentic y entrega a TI para su implementación

En el frente de Gestión de Riesgos.

- ✓ Se fortaleció la Cultura de Gestión de Riesgos mediante la formación de 690 funcionarios en conceptos básicos de gestión de riesgos y la realización de 2 mediciones de cultura de Gestión de Riesgos la cual estuvo compuesta por dos apartados: a) Características de la cultura de gestión de riesgos en la entidad pasando de una puntuación de 3,3 en la primera medición a 3,7 en la segunda, y b) Conocimientos en Gestión de Riesgo, pasando de una calificación 4,3 a 4,5.
- ✓ El Equipo Temático de Riesgos y Calidad integrado por los Directores Técnicos de las distintas áreas identificó 7 riesgos estratégicos y 1 riesgo emergente que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos, así como las acciones a ejecutar para su mitigación.
- ✓ Se definió la estructura para el Gobierno de Riesgos de La Unidad, lo cual incluyó la formulación de la política corporativa de riesgo, la conformación de un equipo de 16 gestores de riesgos, la definición de los roles y funciones de cada uno de los estamentos de la estructura y la definición e implementación del modelo de las 3 líneas de defensa para la gestión del riesgo.
- ✓ Se diseñó un instrumento que permitió la ejecución del primer ejercicio de autoevaluación de riesgo lo cual permitió que los dueños de proceso y gestores de riesgo identificarán de forma crítica las fortalezas y debilidades de la gestión del riesgo en cada una de sus áreas.
- ✓ Se logró el fortalecimiento de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos operativos y de corrupción de los procesos críticos, mediante una evaluación sobre terreno de su efectividad y la ejecución de medidas que corrigieran las falencias encontradas.
- ✓ Se consolidó la revisión periódica y sistemática de los riesgos operativos y de corrupción con el objetivo de establecer la pertinencia y adecuada valoración de los riesgos identificados. Como resultado de esta práctica se cuenta con la versión 10 del mapa corporativo de riesgos operativos en la cual se han identificado 117 riesgos y con la versión 9 del mapa corporativo de riesgos de corrupción la cual está compuesta por 51 riesgos de este tipo. Se resalta que durante el 2018 no se tuvo registro en la entidad de la materialización de ningún riesgo de corrupción.

En el frente de Seguridad de la información.

- ✓ Se fortaleció la efectividad de los controles del Modelo de Seguridad y privacidad de la información de Mintic (MSPI) en la Entidad, a través de la definición y aprobación de la Política General de Seguridad de la Información y el Manual de Seguridad de la Información.
- ✓ Se midió el nivel de alineación de la Entidad respecto a la Ley de Protección de Datos Personales, cuyo avance es del 69% y a partir de la cual se definió un plan de acción para ser ejecutado durante el primer semestre de 2019.

- ✓ Se realizó el levantamiento de las bases de datos que contienen información de identificación de personas, donde la UGPP es responsable del tratamiento que deben ser inscritas en el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio. En total se identificaron 30 bases de datos.
- ✓ Se realizó seguimiento a la implementación de los Planes de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información identificados durante 2017, logrando un avance total del 84%. Con la implementación de dichos planes se logró reducir el nivel de exposición, en aspectos tales como; actualizaciones de plataforma base, configuración de contraseñas y sesiones, configuración de parámetros de seguridad, configuración de red segura, control de acceso, control de integridad de interfaces, entre otros.
- ✓ Se fortaleció la Seguridad de la Información al lograr el cierre de brechas en los aplicativos que soportan la operación en la Unidad y que salieron a producción en el 2018 (TEMIS y Portal Web), a partir de la ejecución de pruebas de penetración, la formulación de acciones de remediación de las vulnerabilidades identificadas y la gestión para su cierre, reduciendo la superficie de exposición de la Entidad ante amenazas cibernéticas y reduciendo la probabilidad de materialización de riesgos.
- ✓ Se definieron las bases para la implementación de casos de uso de detección de eventos de fraude y corrupción en activos críticos de información de la Entidad (sistemas de información y bases de datos), los cuales serán puestos en marcha durante 2019 a través de la ejecución de rutinas de monitoreo periódico y validación de eventos por parte de las áreas de negocio involucradas.
- ✓ Se definieron y entregaron formalmente a la DGTI los requerimientos de la Arquitectura de Ciberseguridad de la Entidad, para ser implementados mediante la renovación del contrato de outsourcing de servicios de tecnología. Entre los requerimientos se consideraron los siguientes; Seguridad Perimetral, Prevención de Fuga de Información, Centro de Operaciones de Seguridad, Seguridad en Correo Electrónico, Prevención de Denegación de Servicios, Control de Acceso a Redes, Seguridad en Puntos Finales, Detección de Código Malicioso, entre otros.
- ✓ Se logró la participación de la Entidad en el Equipo de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad (CSIRT, por sus siglas en inglés) a nivel nacional, permitiendo ampliar el rango de acción y detección de incidentes mediante la colaboración entre entidades del Estado. Esto, a través de la participación en seminarios de actualización.
- ✓ Se redujo el nivel de riesgo identificado sobre los activos críticos de Información por medio del fortalecimiento y/o implementación de controles tales como:
 - Aseguramiento de la red Interna.
 - Optimización del acceso a los servicios de TI en las diferentes áreas y sedes.
 - Actualización de componentes de plataforma tecnológica.



- ✓ Se consolidó el control de acceso a los activos de información a partir de los permisos de acceso que se han establecido desde todos los procesos de la entidad y formalizados en la matrices de roles y perfiles de acceso, en alineación con la política específica AP-PIT-001 Política Específica de Gestión de Acceso, mediante la ejecución de actividades de monitoreo periódico.

6. Gestión de Tecnologías de Información.

➤ Principales logros.

- ✓ Implementación de piloto de módulo de notificaciones para el BPM de Pensiones.
- ✓ Se logró la separación del liquidador de la plataforma actual garantizando la disponibilidad de los servicios.
- ✓ Se generó el piloto de la implementación de sede electrónica para móviles.
- ✓ Se lanzó a producción la recepción de la información solicitada a los aportantes, mediante requerimiento de información de parafiscales, a través de la sede electrónica.
- ✓ Se habilitó la opción de recepción de títulos del área jurídica para los abogados a nivel nacional a través de la sede electrónica.
- ✓ Se generó la estabilización de la aplicación de Persuasoft que ha impactado favorablemente los procesos operativos de la Dirección de Estrategia y la Subdirección de Integración, mejorando los tiempos de respuesta y garantizando la integridad de la información.
- ✓ Se generó la integración automatizada de la aplicación con el Directorio de Contacto, para la consulta y/o actualización de la información de contacto de los aportantes (dirección, email y teléfono) en la aplicación de Persuasoft.
- ✓ Se realiza el afinamiento de la plataforma de WebSphere para el mejoramiento de desempeño de aplicación de Documentic que atiende el flujo de documentos en la Entidad.
- ✓ Se realiza la implementación del piloto de la matriz de seguridad para el control de la seguridad sobre el contenedor de documentos de la unidad (ECM).
- ✓ Se realiza la depuración y definición de elementos de auditoría en el ECM, lo cual generó una reducción importante de recursos de almacenamiento.
- ✓ Se generó la optimización de recursos que lograron ajustar el presupuesto de gasto usado en los contratos actuales para atender la necesidad de austeridad de gasto de la entidad.
- ✓ Se desarrolló un Batch Class en Kofax para la Serie Jurídica de la Entidad, la cual tiene configurada 10 Subseries documentales con sus respectivas dependencias.
- ✓ Se realizó el lanzamiento de la nueva versión de la página Web.

➤ ¿Qué sigue?

- ✓ Masificar las prestaciones al módulo de notificaciones en BPM de Pensiones.
- ✓ Masificar el servicio de Liquidador automático para el área de determinación de parafiscales y Recurso de Reconsideración.
- ✓ Salida a producción de la aplicación de sede electrónica para móviles que permita la generación de PQRs desde dispositivos móviles Android o iPhone.

- ✓ Optimización de la sede electrónica, con el fin de cumplir el decreto 1413 sobre los lineamientos que se deben cumplir para la prestación de servicios ciudadanos digitales.
- ✓ Implementar el reporte de gestión y las demás consultas que son requeridas por las áreas funcionales para Persuasoft.
- ✓ Integración con el sistema de gestión documental y Persuasoft para la radicación de las notificaciones y la actualización de los estados de estas correspondencias.
- ✓ Implementar en la aplicación la lógica de evaluación de cambio de comportamiento de los Aportantes, que la Dirección de Estrategia ha desarrollado en las rutas de Modeler.
- ✓ Integrar el proceso de georreferenciación de las direcciones físicas, para poder determinar junto con el Directorio de Contacto, cuáles direcciones resultan más efectivas para la entrega de las notificaciones en Persuasoft.
- ✓ Implementar el cambio de la estructura de planilla U, para aplicación de Persuasoft.
- ✓ Integrar el resultado de la verificación de pagos al sistema de Coactivo S&P.
- ✓ Integrar el cargue del reporte Anexo SQL, generado en las Liquidaciones Oficiales, proceso que se puede realizar en línea con la base de datos de la Hoja de Trabajo y del Liquidador del Core de Parafiscales (procesos realizados en la Subdirección de Determinación).
- ✓ Implementación del proyecto total de matrices de seguridad sobre la plataforma de ECM.
- ✓ Ejecución de proyecto de nuevo outsourcing de tecnología en cual generará la consolidación de todos los servicios de IT lo que se espera mejorar los costos de prestación de estos servicios y mejorar la disponibilidad de servicios de éstos.

7. Planeación y Seguimiento.

➤ Principales logros.

- ✓ Estimación de la evasión anual del Sistema de la Protección Social 2017 y estimación de la Evasión correspondiente al primer Semestre de 2018.
- ✓ Consolidación del boletín de Parafiscales como un instrumento de análisis de entorno: 2 boletines producidos en 2018.
- ✓ Elaboración de un estudio del Impacto de las tarifas del Sistema de la Protección Social sobre los Independiente y la continuación del estudio sobre la evolución de la informalidad del mercado laboral frente a la seguridad social en Colombia.
- ✓ La Planeación Estratégica de largo y mediano plazo para la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales en el cual se establecen las directrices para los próximos años (2019 – 2022), de conformidad con las políticas y lineamientos del Gobierno Nacional establecidos en el marco legal, el Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, se han ajustado conceptos e indicadores atendiendo las recomendaciones de los Grupos de Interés provenientes principalmente del Gobierno y de la Ciudadanía.
- ✓ Internamente, la formulación y el ajuste de los componentes de la Planeación Estratégica de La Unidad ha venido evolucionando a través de un proceso de mejora continua, con la integración de los insumos provenientes de análisis de entorno, análisis interno y del análisis de los resultados del FURAG. Este proceso ha logrado con mayor articulación y coordinación de personas y recursos garantizando así la generación de más y mejor información de seguimiento a la gestión base para la toma de decisiones.
- ✓ El ejercicio de planeación 2019 requirió de escenarios óptimos para definición de indicadores y el ajuste de conceptos de medición. Como primer escenario el equipo directivo dio inicio de ajuste del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual 2019 a través de la reunión de apertura desarrollada por el equipo temático de Gestión Misional y de Gobierno creado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. A partir de allí se desarrollaron las diferentes reuniones en todos los niveles para revisar, analizar y ajustar la Planeación Institucional de 2019.
- ✓ Se inicio la formulación del proyecto de modernización del Registro Unico de Aportantes, con el propósito de unificar la información fundamental para el control y seguimiento en el cumplimiento de los aportantes con el Sistema de la Protección Social.



➤ **¿Qué sigue? ¿Cuál es nuestro compromiso?**

- ✓ Sensibilización a la población colombiana sobre el Sistema de la Protección Social con principal foco en segmentos: evasores independientes de bajos ingresos, ciudadanos que ingresaran por primera vez a realizar actividades económicas en el país.
- ✓ Fortalecer los instrumentos de valoración de ingresos que permita soportar la estrategia de sensibilización de colombianos de bajos ingresos respecto de sus obligaciones y beneficios frente al Sistema de la Protección Social.
- ✓ Asegurar un adecuado seguimiento de los planes de acción definidos para propiciar su cumplimiento y un adecuado cierre de gobierno al corte de julio 2019.
- ✓ Implementar la modernización del Registro Unico de Aportantes, logrando la eficiencia y efectividad de la información almacenada para el seguimiento, control y toma de decisiones con respecto a los incumplimientos de los ciudadanos y empresas con el Sistema de la Protección Social.
- ✓ Optimización de los modelos de calculo de evasión con la nueva información obtenida y requerida por la Unidad de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2438 de 2018.
- ✓ Promover el avance en la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño del Sistema de Gestión, según los líderes definidos al interior de la Entidad.



8. Soporte y Desarrollo Organizacional.

8.1. Gestión Financiera.

➤ Principales logros.

Gestión Presupuestal, Financiera y Contable:

Presupuesto

- ✓ La Unidad logró la meta de ejecución presupuestal propuesta para la vigencia fiscal 2018, en compromisos el **99.90%** y en obligaciones el **95.39%**.
- ✓ Se realizó seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, con el fin de optimizar los recursos y realizar las recomposiciones presupuestales de acuerdo a las necesidades y prioridades de la Unidad.
- ✓ Se gestionó el traslado presupuestal en Gastos de Personal asociados a la Nómina para atender el faltante que se generó por el incremento salarial por valor de **\$5.842 millones de pesos**.
- ✓ Se logró la aprobación ante la DGPPN del MHCP de todas las vigencias futuras requeridas por las áreas con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales para la UGPP.
- ✓ La causación presupuestal de ingresos por concepto de **sanciones** ha tenido un comportamiento creciente, suma que ascendió en la vigencia 2018 a **\$290.112 millones aproximadamente**.
- ✓ Se realizaron las mejoras a los procesos de Gestión Presupuestal en Ingresos como en Gastos, enfocándolos a los lineamientos de eficiencia y productividad para mejorar la gestión.

Comparativos entre vigencias

Presupuesto 2018 vs 2017

Cifras en millones de pesos

| RUBRO | PRESUPUESTO VIGENTE 2018 | PRESUPUESTO VIGENTE 2017 | VARIACIÓN ABSOLUTA | % DE VARIACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------|----------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 175.708 | 187.735 | (12.027) | -6% |
| GASTOS DE PERSONAL DE NÓMINA | 86.007 | 80.789 | 5.218 | 6% |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 36.366 | 35.755 | 611 | 2% |
| GASTOS GENERALES | 45.772 | 48.384 | (2.612) | -5% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.563 | 22.807 | (15.244) | -67% |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 6.634 | 7.893 | (1.259) | -16% |
| PROYECTO DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | 6.634 | 7.893 | (1.259) | -16% |
| TOTALES | 182.342 | 195.628 | (13.286) | -7% |

Fuente: Cálculo Grupo de Presupuesto – Datos SIIF – 31 Diciembre de 2018

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para el año 2018 presenta una disminución del **7%** respecto al 2017, originado principalmente en las siguientes situaciones de política presupuestal:

- Reducción del presupuesto definitivo destinado al pago de sentencias y conciliaciones, dado que en el 2018, la UGPP solicitó recursos por la suma de \$21.000 millones de pesos, sin que al cierre el MHCP, hubiese realizado adición alguna.
- Reducción en el presupuesto de inversión del **16%** respecto al presupuesto definitivo en 2017.
- Reducción en el rubro de gastos generales del **5%** del presupuesto 2018.
- Los únicos crecimientos se presentaron en gastos de personal del **6%** en nómina, producto del incremento salarial y del **2%** en servicios personales indirectos, que es inferior al IPC para el año 2018.

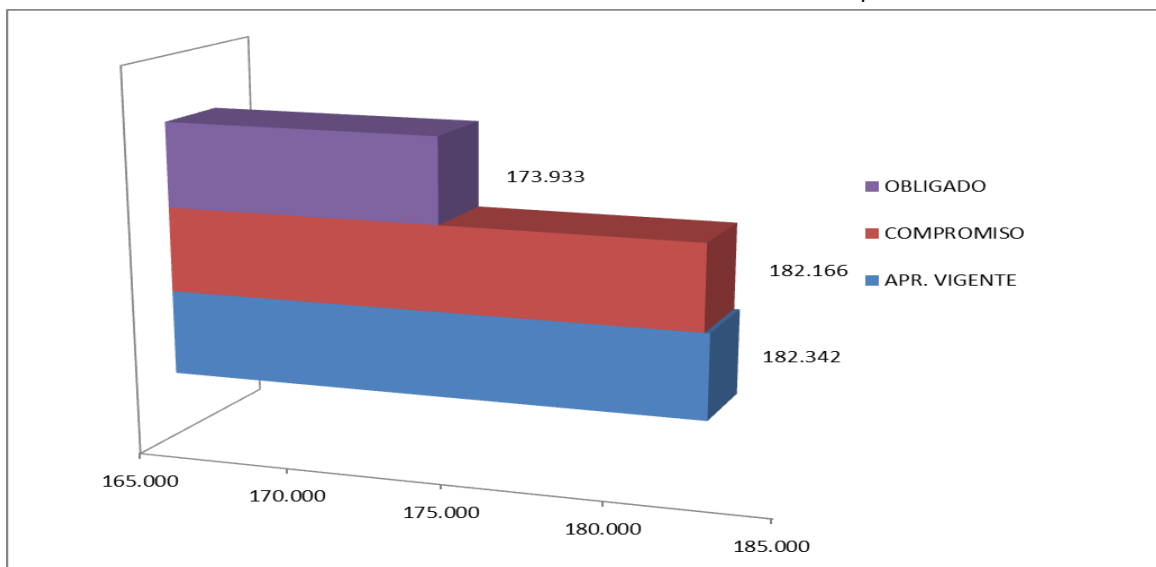
El relación al presupuesto de Inversión es importante señalar que la UGPP cuenta con un solo proyecto denominado “Dotación de la Infraestructura Tecnológica en Informática y Comunicaciones de Última Generación para la UGPP”, el cual presentó una reducción del **16%** con respecto al presupuesto asignado en la vigencia anterior 2017.

Ejecución presupuestal vigencia 2018

Cifras en millones de pesos

| RUBRO | PRESUPUESTO VIGENTE 2018 | COMPROMISOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | % EJECUTADO | OBLIGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | % EJECUTADO |
|---|--------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 175.708 | 175.564 | 99,92% | 169.264 | 96,33% |
| GASTOS DE PERSONAL DE NÓMINA | 86.007 | 85.954 | 99,94% | 85.934 | 99,92% |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 36.366 | 36.360 | 99,98% | 34.390 | 94,57% |
| GASTOS GENERALES | 45.772 | 45.687 | 99,82% | 41.377 | 90,40% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.563 | 7.562 | 99,99% | 7.562 | 99,98% |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 6.634 | 6.602 | 99,52% | 4.669 | 70,37% |
| PROYECTO DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | 6.634 | 6.602 | 99,52% | 4.669 | 70,37% |
| TOTALES | 182.342 | 182.166 | 99,90% | 173.933 | 95,39% |

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 Cifras en millones de pesos



La constitución del Rezago Presupuestal (Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales) cumple con lo establecido en **Decreto 412 de 2018** en cuanto a su definición y condiciones para su constitución:

Cifras en millones de pesos

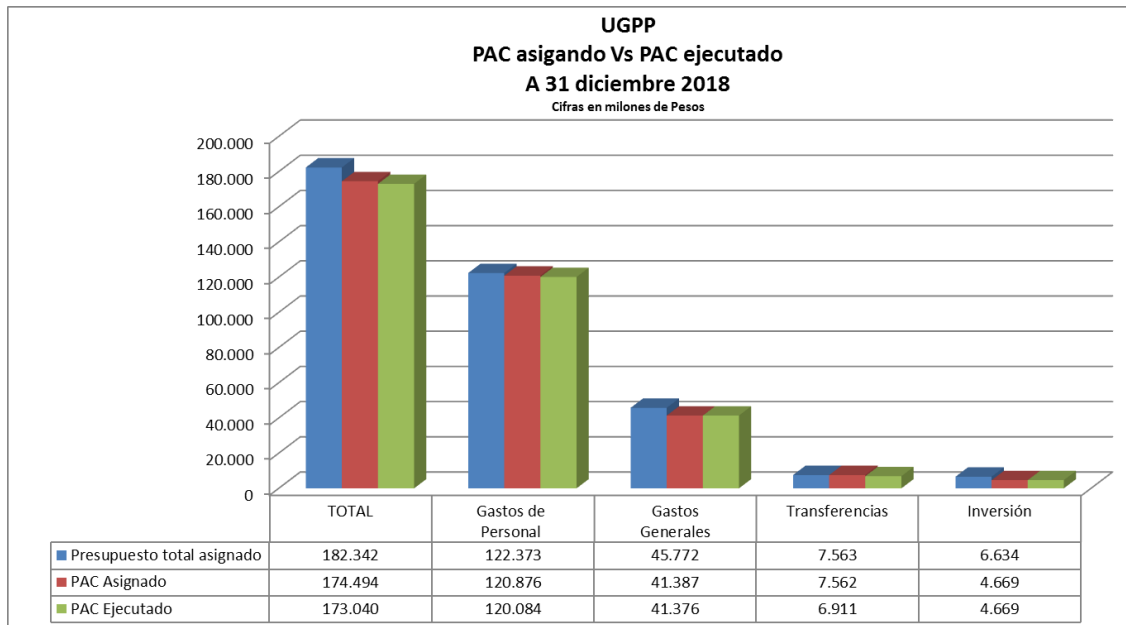
| RUBRO | PRESUPUESTO VIGENTE 2018 | COMPROMISOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | % EJECUTADO | OBLIGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | % EJECUTADO | SALDOS DE COMPROMISOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | RESERVAS PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR CONSTITUIR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | CXP OBLIGADAS EN PERIODO DE TRANSICIÓN (HOMOLOGACIÓN) | POSIBLES SALDOS DE COMPROMISOS A FENECER X EFECTOS DE HOMOLOGACIÓN |
|---|--------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|---|--|---|--|
| | | | | | | (4=3+2+1) | (1) | (2) | (3) |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 175.708 | 175.564 | 99,92% | 169.264 | 96,33% | 6.300 | 297 | 5.826 | 177 |
| GASTOS DE PERSONAL DE NÓMINA | 86.007 | 85.954 | 99,94% | 85.934 | 99,92% | 20 | - | 5 | 15 |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 36.366 | 36.360 | 99,98% | 34.390 | 94,57% | 1.970 | 156 | 1.690 | 124 |
| GASTOS GENERALES | 45.772 | 45.687 | 99,82% | 41.377 | 90,40% | 4.310 | 141 | 4.131 | 38 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.563 | 7.562 | 99,99% | 7.562 | 99,98% | 0 | - | - | 0 |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 6.634 | 6.602 | 99,52% | 4.669 | 70,37% | 1.933 | - | 1.914 | 19 |
| PROYECTO DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | 6.634 | 6.602 | 99,52% | 4.669 | 70,37% | 1.933 | - | 1.914 | 19 |
| TOTALES | 182.342 | 182.166 | 99,90% | 173.933 | 95,39% | 8.233 | 297 | 7.740 | 196 |

Tesorería

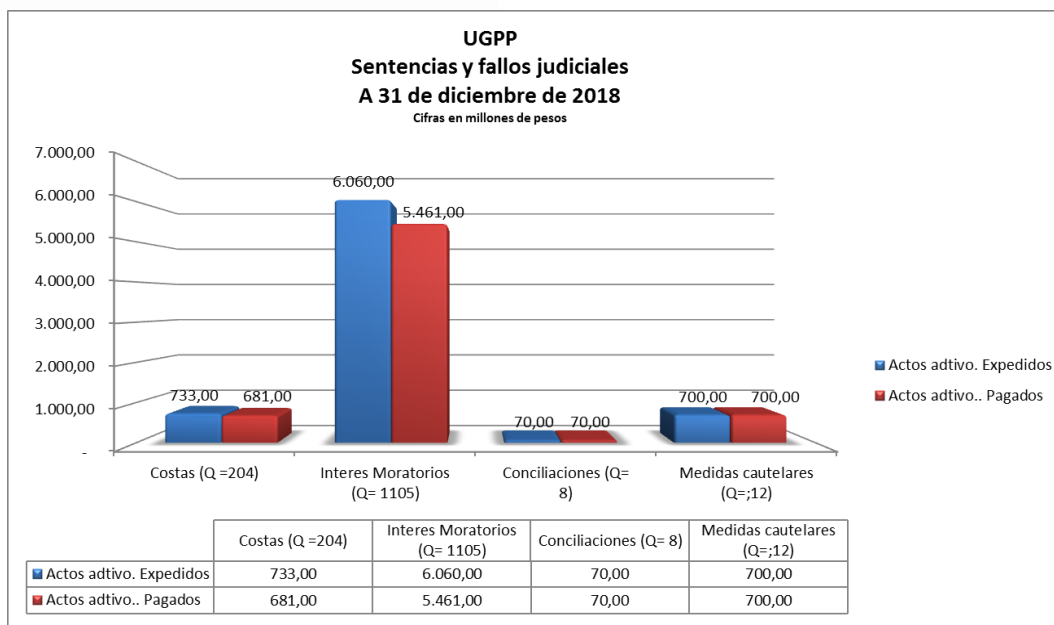
- ✓ La Unidad logró una ejecución de PAC del **99.17%** para la vigencia fiscal 2018.
- ✓ En Gestión e identificación de recaudos la Unidad logro una ejecución del **100%** para la vigencia.
- ✓ Implementación y uso de portal bancario de depósitos judiciales.
- ✓ El total del **recaudo** asciende a **\$170.667 millones de pesos** por concepto de: sanciones, cuotas partes, aportes pensionales, multas impuestas por la UGPP, valores adeudados a la nación por gestión pensional, retroactivos patronales de COLPENSIONES, y otros.
- ✓ La gestión de depósitos judiciales por embargos decretados por la UGPP como producto de la gestión de cobranzas en el frente misional de los parafiscales, aumento en **1.554** títulos por valor de **\$18.614 millones de pesos** comparados con la vigencia 2017, la actividad más notaria que refleja este aumento es la devolución de títulos, dado que el proceso desde la implementación del portal web Banco Agrario se realiza de manera virtual y no presencial.
- ✓ Se implementó el módulo para pago de intereses moratorios derivados de sentencias ejecutoriadas y en firme en el aplicativo cromasoft por temas pensionales; permitiendo él envió en línea de cada uno de los casos para trámite de ordenación de gasto y pago, generación de la resolución de ordenación de manera sistematizada parte de la Subdirección Financiera, permite el seguimiento del pago realizado y la generación de certificaciones de pago.
- ✓ Se implementó la referenciación para identificar de partidas consignadas en la cuenta del Banco Popular de la DTN
- ✓ Se optimizo el proceso de confirmación entre el área Subdirección de Cobranzas, eliminado el envió de correos y creando una base de datos en línea.
- ✓ Se realizaron las mejoras a los procesos de Gestión de Tesorería.

PAC Vigencia actual

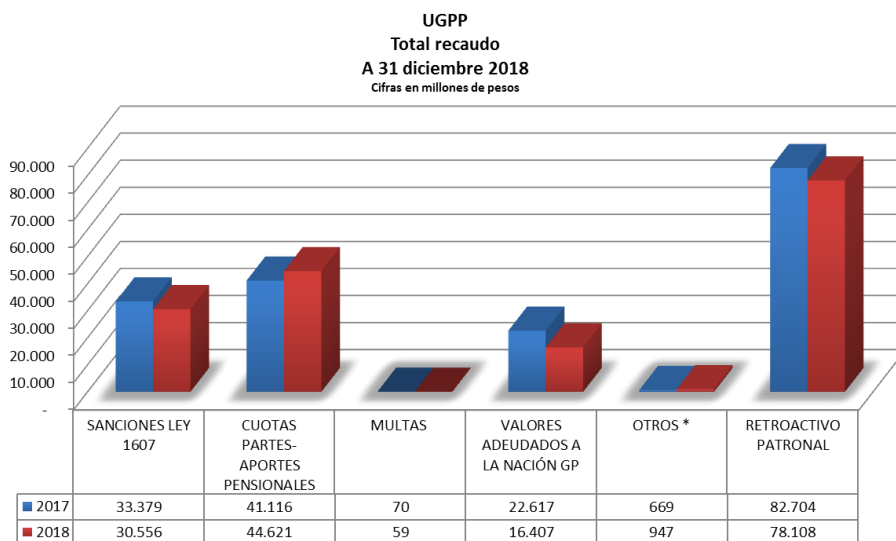
El presupuesto final asignado a la Unidad para la vigencia 2018 fue por \$182.342 millones de pesos, para dicha apropiación nos fue aprobado un PAC de vigencia por valor **\$174.494 millones de pesos** del cual se ejecutó la suma de **\$173.040 millones de pesos** que corresponde **al 99.17%** como se detalla a continuación:



Durante la vigencia 2018 **se expidieron 1.317** actos administrativos de ordenación de gasto y pago por valor de **\$6.863 millones de pesos** correspondientes a sentencias en firme derivadas de la gestión pensional por concepto de intereses moratorios, costas, conciliaciones y agencias en derecho a cargo de La Unidad, de los cuales se pagaron **\$6.212 millones de pesos**. Los recursos de la entidad se afectaron por la aplicación de 12 medidas cautelares por valor de **\$700 millones de pesos**. Ver tabla siguiente.



La Subdirección Financiera tiene a su cargo la identificación oportuna y veraz de los recaudos de la Unidad a través de las áreas misionales o administrativas en el ejercicio de sus funciones. Con corte 31 de diciembre de 2018 el total del **recaudo** asciende a **\$170.667 millones de pesos** por concepto de: sanciones, cuotas partes, aportes pensionales, multas impuestas por la UGPP, valores adeudados a la nación por gestión pensonal, retroactivos patronales de colpensiones, reintegros de gastos ejercicios anteriores y fotocopias, los cuales son recaudados a través de las cuentas bancarias de la Dirección del Tesoro Nacional. Ver tabla siguiente:

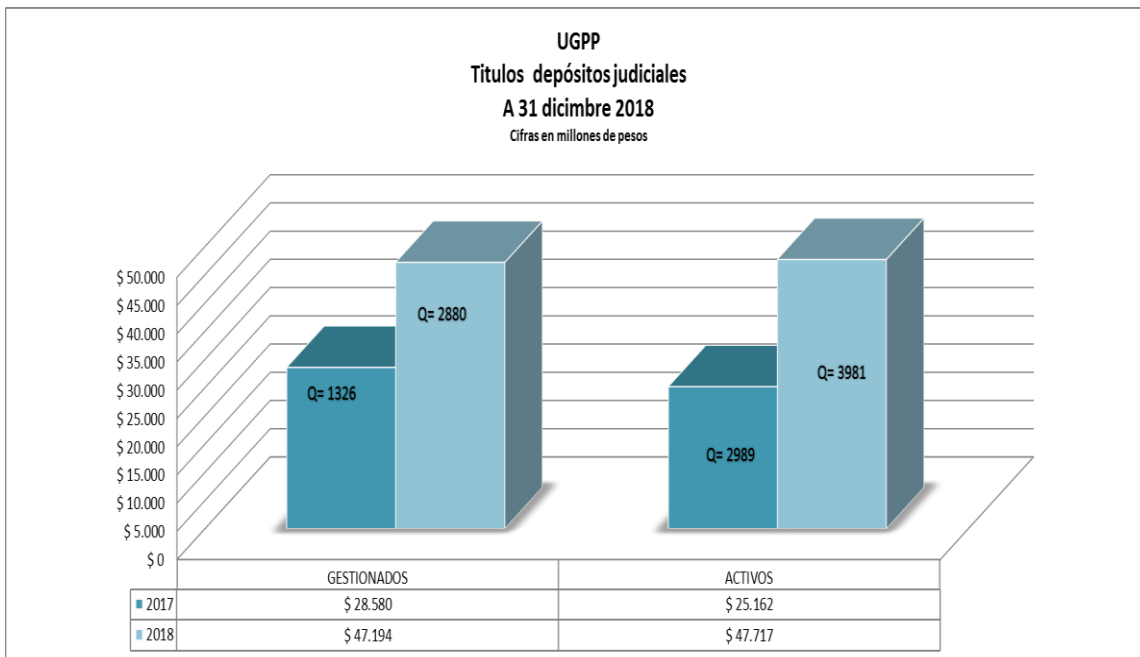


*Otros: Reintegros de gastos ejercicios anteriores y fotocopias.

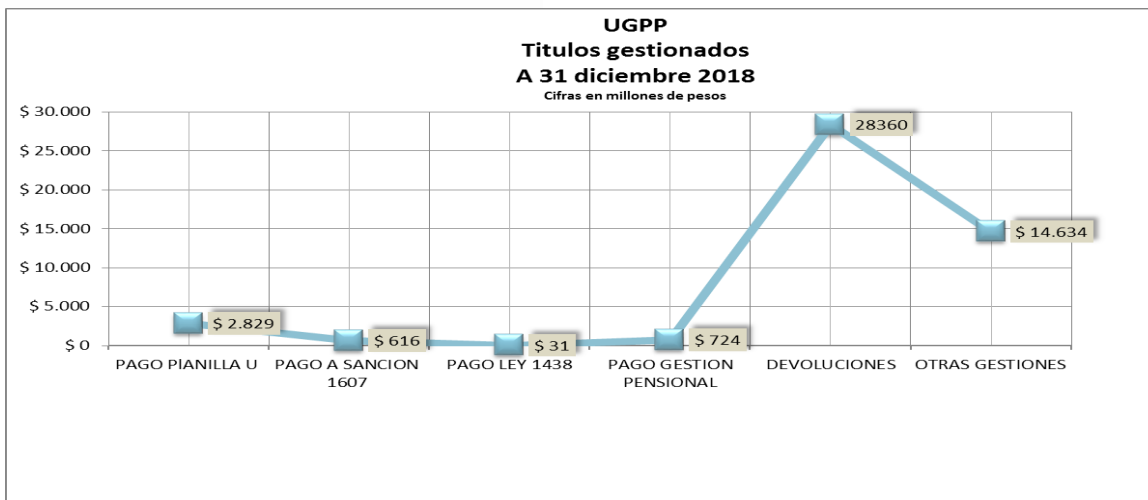
Depósitos Judiciales

El Área misional de parafiscales y el área de Cobranzas, dentro de su gestión de cobro coactivo facultado por ley, aplicó medidas cautelares a deudores del Sistema de Protección Social, las cuales fueron abonadas a la cuenta de depósitos judiciales de la entidad durante el transcurso de la vigencia de 2018 se constituyeron **3.872 nuevos títulos** por valor de **\$69.749 millones**.

Los títulos gestionados hacen referencia a la destinación que se determinó para el trámite del pago de planilla U, pagos por sanciones Ley 1607, pago por Ley 1438, pago gestión pensional por mayores valores adeudados a la nación, por compatibilidad, pago de cuotas partes pensionales, devoluciones por cierres de procesos coactivos, actividad que presenta un aumento de 54% con respecto al año anterior; los títulos activos corresponden a los depósitos judiciales que a 31 de diciembre de 2018 se encuentran en estado activos presentando un aumento del 24,93%.



- ✓ En la siguiente grafica se detalla la destinación de los depósitos judiciales gestionados en la vigencia 2018.



Contabilidad

- ✓ La UGPP logró el finecimiento de los Estados Contables de la vigencia 2017 producto de la Auditoría Financiera y Presupuestal llevada a cabo en el primer semestre del 2018 obteniendo una opinión con salvedad.
- ✓ Se realizaron las mejoras a los procesos de Gestión Contable, enfocándolos a los lineamientos de eficiencia y productividad para mejorar la gestión y atendiendo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Presentación oportuna y razonable de los informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Ejecución del Plan de Acción para el periodo de preparación obligatoria para la implementación del Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, en convergencia a normas internacionales de información financiera.
- ✓ Se actualizaron las políticas contables, con base en las normas y doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos que se generan en la Unidad.
- ✓ Se realizó un proceso riguroso de análisis y revisión de la información contable con el fin de establecer saldos objeto de depuración para su presentación al Comité de Cartera y a los Equipos de Trabajo Temáticos de Inventarios y Activos Fijos y Sostenibilidad Contable.
- ✓ Participación en las actividades de capacitación para la implementación del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, determinado en la Resolución 533 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Actualización de la Matriz de hechos económicos y la articulación de los procesos que los generan y proveen la información, con el proceso de gestión contable, con el apoyo y asesoría de la Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos.

- ✓ Teniendo en cuenta que la fecha programada por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable de diciembre de 2018, es el 15 de febrero de 2019 no contamos con saldos definitivos a esa fecha de corte. A continuación se indica en link en que pueden ser consultados los Estados Contables a 30 de noviembre de 2018: <http://www.ugpp.gov.co/estados-financieros/balance-general.html>.

➤ **¿Qué sigue? ¿Cuál es nuestro compromiso?**

Gestión Presupuestal, Financiera y Contable:

Presupuesto

- ✓ Mantener la Ejecución Presupuestal en un 99% del presupuesto asignado a la entidad.
- ✓ Registrar el 100% de las causaciones enviadas por las áreas misiones de pensiones y parafiscales de acuerdo con el nuevo catálogo presupuestal de ingresos.
- ✓ Imputar el 98% de los recaudos (pagos) de ingresos presupuestales identificados por el grupo de Tesorería.

Tesorería

- ✓ Ejecutar de manera eficaz y eficiente el PAC aprobado con un monitoreo permanente.
- ✓ Gestionar la implementación del botón de pagos PSE para facilitar a los ciudadanos el pago de las obligaciones con la UGPP.
- ✓ Implementar la funcionalidad de pago de seguridad social de los contratista de la Unidad, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018.
- ✓ Mejoras los procesos del Grupo de Tesorería.
- ✓ Mantener la calidad y oportunidad de los Pagos realizados por la Tesorería.

8.2. Gestión Documental.

➤ **Principales logros.**

- ✓ Definición y Cumplimiento del plan de trabajo definido para la recepción de Fondos (Fonprenor, Prosocial, Intra, Mopt, Idema, Indererena, Alcalis).
- ✓ Cumplimiento de los indicadores de gestión que apoyan los procesos misionales de la Entidad a través de rutinas de seguimiento y control diario de objetivos.

- ✓ Integración de los procesos digitalización, indexación y verificación de expedientes y radicados mejorando los tiempos del proceso.
- ✓ Generación y cumplimiento del plan de trabajo definido al inicio de año para salir del represamiento generado desde el año 2.017 y el inicio de 2018, derivado de la declaración de caducidad del contrato con el Proveedor.
- ✓ Construcción anexo técnico y estudios previos para publicación de pliegos del contrato de Gestión Documental así como la generación de respuestas a las observaciones reportadas por los interesados.
- ✓ Búsqueda y selección de personal para la contratación por prestación de servicios para cumplir con los servicios de Gestión Documental (persona natural) , elaboración estudios previos y la supervisión de dichos contratos.
- ✓ Seguimiento al contrato 07.001-2017 (Servicios Postales 4-72) en reuniones semanales y mensuales garantizando el cumplimiento de los ANS definidos para el envío de comunicaciones del día a día y masivas.
- ✓ Definición y elaboración de los Estudios Previos en conjunta con la Subdirección de Integración para la contratación del servicio de correo electrónico masivo.
- ✓ Definición e implementación de líneas de servicio en el proceso de digitalización con el fin de mejorar la oportunidad en la respuesta a los Derechos de Petición Copias de las series de planillas y recibos de caja.
- ✓ Definición y aprobación de la consolidación del proceso de comunicaciones de salida en un único proveedor para buscar mejora en la eficiencia del mismo.
- ✓ Generación del requerimiento en Dexon para atención de solicitudes por fuera del flujo Documentic de derechos de petición, tutelas y certificaciones de soporte de planillas y recibos de caja.
- ✓ Reingeniería al proceso de respuesta de Derechos de Petición Copias que permitió llegar a cumplimientos superiores al 98% en el último trimestre.
- ✓ Publicación y / o actualización de los siguientes instructivos y subprocesos:
 - GA-INS-004 Instructivo de radicación de entrada.
 - GA-INS-005 Instructivo gestionar devoluciones comunicaciones oficiales de salida.
 - GA-INS-009 Instructivo gestión comunicaciones de salida.
 - GA-INS-017 Instructivo traslado de radicados por no competencia.
 - GA-INS-040 Instructivo digitalización de imágenes sobre Kofax V2.0.
 - GA-INS-044 Instructivo para gestionar peticiones de copias.
 - GA-INS-053 Instructivo para indexación y verificación de documentos V2.0.
 - GA-INS-062 Instructivo incautación radicados y expedientes V1.
 - GA-INS-061 Instructivo Recuperación y Rearchivo de Documentos en Custodia.
 - GA-INS-059 Instructivo Eliminación de Documentos V1.
 - GA-INS-057 Instructivo para el procesamiento de completitudes.
 - GA-INS-028 Instructivo recepción de material documental para custodia.

- GA-INS-035 Instructivo Traslados Documentales V4.0.
- Subproceso Planeación de los Documentos: Actualización.
- Subproceso Planeación del Sistema de Gestión Documental: Nuevo.
- ✓ Gestión con las áreas para la disminución de las comunicaciones oficiales de salida por firma manual y gestión de devoluciones.
- ✓ Actualización de matriz de usuarios autorizados para el proceso de Consultas y Prestamos
- ✓ Recepción, ordenación, digitalización y virtualización de unidades documentales de Fondos recibidos (Positiva, Inderena, Intra Mopt, Idema y Alcalis).
- ✓ Aumento de capacidad de almacenamiento en estantería con proyección al año 200.
- ✓ Definición de instructivo e implementación de las fases de clasificación, descargue de imágenes, descuelgue de radicados, indexación y exportación de 2.000 Expedientes de procesos Ejecutivos del área jurídica.
- ✓ Virtualización de Expedientes de Completitud Pensionales discriminados así:

| FONDO | CANTIDAD |
|--|--------------|
| 000-CAJANAL | 1.270 |
| 005-FONCOLPUERTOS | 9 |
| 103-ADPOSTAL | 1 |
| 104-TELECOM | 828 |
| 202-CAJA AGRARIA | 8 |
| 400-INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES | 61 |
| 403-ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO | 2 |
| 406-ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA | 2 |
| 511-IDEMA | 501 |
| 563-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES(MOPT) | 24 |
| 700-ARL POSITIVA | 11 |
| TOTAL | 2.717 |

- ✓ Creación masiva de expedientes judiciales de la subdirección de defensa judicial pensional.

| SERIE / SUBSERIE | ACTIVIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------------|---------------|-------------|
| 1120.72 Procesos Administrativos | Creación | 497 |
| 1120.72 Procesos Administrativos | Normalización | 69 |
| 1120.81Procesos Laborales | Creación | 18 |
| 1120.01.4 Acciones de Tutela | Creación | 951 |
| TOTAL | | 1535 |

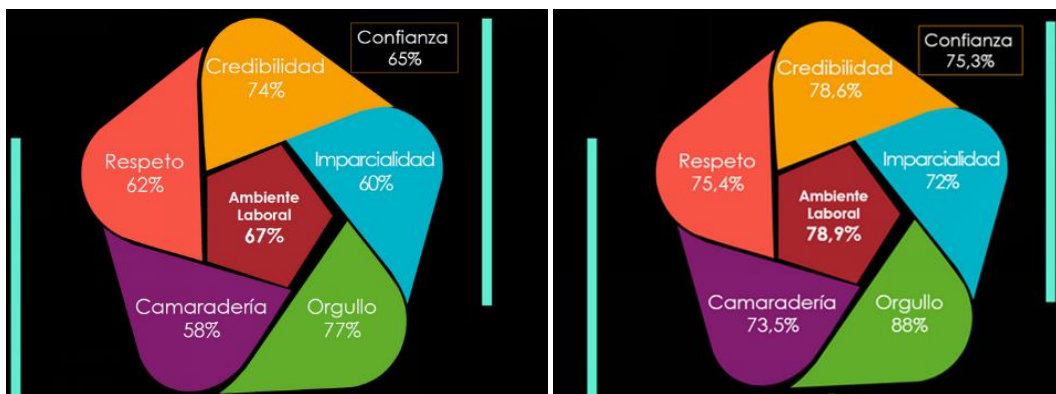
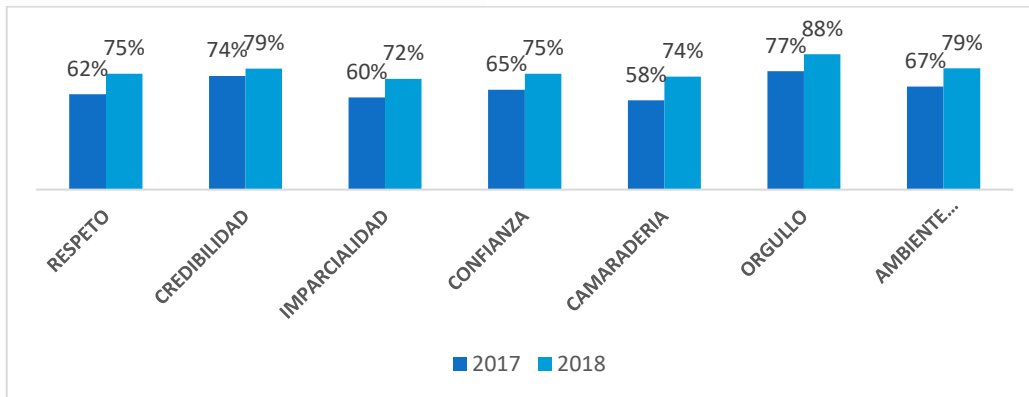
- ✓ Puesta en ambiente productivo de Módulo de Gestión de Archivos físicos – MGAF , normalización de registros y poblamiento de la herramienta. discriminado así:

| CODIGO SERIE | NOMBRE SERIE | CANTIDAD |
|----------------------|--|------------------|
| 1100.80 | PROCESOS EJECUTIVOS | 749 |
| 1.110.120 | DENUNCIAS PENALES | 3 |
| 1.110.121 | ACCIONES DE LESIVIDAD | 378 |
| 1110.21 | CONCEPTOS | 233 |
| 1110.22 | CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES | 677 |
| 1110.72 | PROCESOS ADMINISTRATIVOS | 8.821 |
| 1110.81 | PROCESOS LABORALES | 790 |
| 1400.43 | EXPEDIENTES PENSIONALES | 408.722 |
| 1400.47 | GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES | 4 |
| 1520.58 | EXPEDIENTES DE DETERMINACION | 17.332 |
| 1530.44 | EXPEDIENTES DE COBRO | 2.738 |
| 1610.31 | HISTORIAS LABORALES | 1.261 |
| 1620.25 | CONTRATOS ESTATALES | 8.219 |
| 9.999.001 | EP TUTELAS | 100.903 |
| 9.999.002 | RESOLUCIONES | 2.959 |
| 9.999.003 | NOMINA | 179.754 |
| 9.999.004 | EXPEDIENTE JUDICIAL | 60.310 |
| 9.999.005 | COMPLETITUD EXPEDIENTE PENSIONAL | 160.202 |
| 9.999.006 | COPIAS - EXPEDIENTE PENSIONAL | 90 |
| 9.999.007 | EXPEDIENTES PENSIONALES POR INTERVENIR | 1 |
| 9.999.008 | LIBROS ANEXOS EP | 4.360 |
| 9.999.011 | EP HISTORIAS LABORALES | 81.402 |
| 9.999.012 | CAJAS TEMPORALES | 16.049 |
| 9.999.013 | EXPEDIENTES EJECUTIVOS | 1.085 |
| 9.999.014 | ACTAS | 1.817 |
| 9.999.201 | PROCESOS PENALES ACTIVOS | 165 |
| 9.999.205 | PROCESOS PENALES TERMINADOS | 70 |
| 9.999.999 | RADICADOS | 1.718.683 |
| TOTAL GENERAL | | 2.777.777 |

8.3. Gestión del Talento Humano.

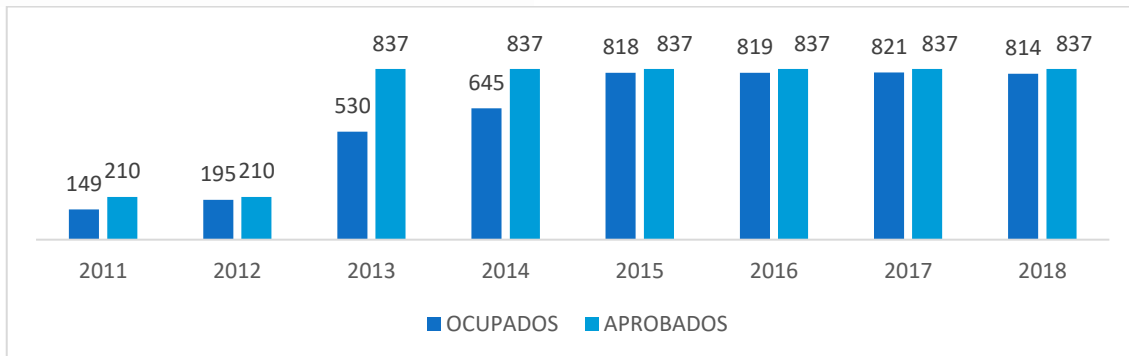
➤ Principales logros.

- ✓ Se actualizaron y potenciaron los conocimientos de los servidores de las áreas de pensiones, parafiscales y jurídica a través de programas integrales que aportan a la profesionalización del servidor público e impactando de una manera positiva los indicadores estratégicos de la entidad frente a la efectiva defensa judicial y cumpliendo así nuestra promesa de valor.
- ✓ Fueron intervenidas las competencias individuales de los coordinadores de La Unidad a través del programa “Escuela de Liderazgo”, a través de capacitación y formación práctica, con el fin de lograr equipos de trabajo de alto desempeño, así como mejorar la percepción del ambiente laboral al interior de los grupos internos de trabajo, que reudara en mejores resultados organizacionales.
- ✓ Se dio inicio a la implementación de una cultura organizacional basada en los valores del servicio público, por medio de la divulgación e implementación del código de integridad que orientará las actuaciones de las personas en la Unidad basados en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.
- ✓ Se implementó un programa de salario emocional con un total de 295 servidores beneficiados con el programa “Ser excelente paga – Tu Viernes” que permitió realizar un reconocimiento a aquellas personas que se caracterizan por el cumplimiento sobresaliente de sus metas laborales y su horario laboral.
- ✓ Se generaron alianzas estratégicas con entidades de salud complementaria y medicina prepagada, que facilitara el acceso de los servidores a estos servicios primordiales que mejoraran la calidad de vida de ellos y sus familias, con beneficios especiales.
- ✓ Se desarrollaron los programas de día del niño y vacaciones recreativas, beneficiando un total de 410 niños, que evidencia significativamente el aumento de la cobertura de los programas de bienestar social en las familias de los servidores.
- ✓ Se logró mejorar la percepción de confianza de los servidores frente a La Unidad, logrando avanzar en el cierre de brechas de las distintas variables evaluadas en clima y cultura organizacional, a través de un cumplimiento efectivo en la ejecución de los planes de bienestar social e incentivos y planes de acción por parte de las dependencias.



EVALUACIÓN AMBIENTE LABORAL 2017 EVALUACIÓN AMBIENTE LABORAL 2018

- ✓ Se logró la aprobación de la prorroga de la planta temporal a través del Decreto 1981 del 30 de octubre de 2018, con el fin de fortalecer los procesos de pensiones y parafiscales que permitan cumplir la misión institucional de La Unidad y dar resultados altamente positivos al país.
- ✓ Se tuvo un nivel de cobertura de la planta de personal en un 97%. Con corte a diciembre 31 de 2018 figuran vinculados 814 funcionarios de un total de 837 cargos asignados para la Unidad.



- ✓ Se logró una ejecución del 99,9% en el total de recursos asignados para el pago de la nómina y las contribuciones inherentes a la misma logrando ejecutar un valor de \$85.954.127.250 con respecto a la apropiación presupuestal asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$86.006.752.000.
- ✓ Se logró una recuperación del 75% en la cartera total de prestaciones económicas causada por incapacidades y licencias de maternidad o paternidad pagadas a los funcionarios durante el periodo 2018, las cuales fueron por un valor de \$736.530.430, siendo la recuperación equivalente a un valor igual a \$552.867.023.

8.4. Gestión Administrativa.

➤ Principales logros.

Adquisición y administración de bienes y servicios:

- ✓ Se garantizó el aprovisionamiento de la infraestructura física, tecnológica y logística requerida para la operación de los negocios misionales y se atendieron las necesidades de bienes y servicios administrativos que demanda la Unidad.
- ✓ Se garantizó que las cuatro (4) sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá así como los tres (3) Puntos de Atención Virtual - PAV ubicados en las ciudades de Medellín, Cali y Barranquilla, se encuentren debidamente adecuados y en condiciones óptimas para la normal operación de la entidad.
- ✓ Se elaboró la totalidad de los Estudios de Mercado y Análisis Sectoriales requeridos para garantizar que los procesos de selección contaran con un presupuesto acorde con la realidad de los sectores económicos, acatando las metas de ahorro y austeridad del gasto público.

- ✓ Se ejecutó el Plan anual de Adquisiciones a través de procesos de contratación, aplicando las diferentes modalidades de selección conforme la naturaleza de los contratos y el presupuesto aprobado para la entidad.

Contratación realizada en 2018:

N° contratos por áreas responsables y valor en pesos del total de cada área:

| CONTRATOS - CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE 1 ENERO 2018 A 31 DICIEMBRE 2018 POR DIRECCIÓN RESPONSABLE | | |
|--|-----------------------|-----------------------------|
| DIRECCIÓN RESPONSABLE | CANTIDAD DE CONTRATOS | VALOR TOTAL |
| OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES | 2 | \$ 134.526.000,00 |
| DIRECCION JURÍDICA | 158 | \$ 13.914.140.906,00 |
| DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS | 5 | \$ 164.400.000,00 |
| DIRECCIÓN DE PENSIONES | 49 | \$ 5.128.382.954,00 |
| DIRECCIÓN DE PARAFISCALES | 41 | \$ 921.810.387,00 |
| DIRECCIÓN SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 300 | \$ 7.075.005.685,00 |
| DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 23 | \$ 8.278.303.686,00 |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN | 4 | \$ 115.940.640,00 |
| TOTAL GENERAL | 582 | \$ 35.732.510.258,00 |

N° contratos por tipo de contrato y valor en pesos del total de cada tipo:

| CONTRATOS - CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE 1 ENERO 2018 A 31 DICIEMBRE 2018 POR TIPO DE CONTRATACIÓN | | |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| TIPO DE CONTRATACIÓN | CANTIDAD DE CONTRATOS | VALOR TOTAL |
| COMPRAVENTA | 31 | \$ 4.999.019.410,00 |
| CONSULTORÍA | 1 | \$ 0,00 |
| INTERADMINISTRATIVO | 4 | \$ 2.225.435.697,00 |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 534 | \$ 27.928.847.456,00 |
| SEGUROS | 6 | \$ 377.113.883,00 |
| SUMINISTROS | 6 | \$ 202.093.812,00 |
| TOTAL GENERAL | 582 | \$ 35.732.510.258,00 |

76

N° contratos por modalidad de contratación y valor en pesos del total de cada modalidad:

| MODALIDAD DE CONTRATOS - CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE 1 ENERO 2018 A 31 DICIEMBRE 2018 POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | | |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | CANTIDAD DE CONTRATOS | VALOR TOTAL |
| ACUERDO MARCO DE PRECIOS | 13 | \$ 3.825.632.789,00 |
| CONTRATACION DIRECTA | 525 | \$ 24.329.078.959,00 |
| LICITACION PUBLICA | 2 | \$ 3.358.655.633,00 |
| MINIMA CUANTIA | 27 | \$ 387.257.055,00 |
| SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA | 8 | \$ 1.417.052.923,00 |
| SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA | 7 | \$ 2.414.832.899,00 |
| TOTAL GENERAL | 582 | \$ 35.732.510.258,00 |

- ✓ Se garantizó hasta la finalización del año 2018 y en un alto porcentaje del año 2019, a través de la gestión de aprobación de vigencias futuras, la continuidad en la prestación de aquellos

servicios que se requieren de manera ininterrumpida para el cumplimiento de la labor misional y para satisfacer la necesidades administrativas de la entidad.

- ✓ Se satisficieron las necesidades de contratación de todas las Direcciones y Subdirecciones que se presentaron con el devenir de la vigencia fiscal y que eran necesarias para cumplir con la labor misional de la entidad pero que no se encontraban contempladas inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones, para lo cual fue necesario buscar mecanismos acordes con la ley para la búsqueda de recursos que permitieran contar con esas contrataciones.
- ✓ Se realizaron jornadas de capacitación a los supervisores de contratos con el fin de socializar el subproceso de supervisión y para sensibilizar sobre la importancia del ejercicio diligente y responsable de esta labor como requisito para obtener el cumplimiento de los contratos.
- ✓ Se brindó asesoría a las áreas en la estructuración de procesos contractuales, enfocados en la satisfacción de las necesidades misionales y de apoyo de La Unidad y en las herramientas legales con las que cuenta la Unidad para vigilar la correcta ejecución del objeto contratado.
- ✓ Se realizaron las actuaciones administrativas que permitieron imponer sanciones a los contratistas que no ejecutaron el contrato en las condiciones pactadas, protegiendo así los derechos de la Unidad y garantizando el cumplimiento de los fines estatales.
- ✓ Se hizo seguimiento permanente a las condiciones de los bienes y activos de la entidad con el objeto de determinar las acciones para su mantenimiento y conservación, garantizando la disponibilidad y las condiciones físicas para el desarrollo de las funciones de las diferentes áreas.
- ✓ Se implementó para todas las modalidades de contratación, con base en las directrices de Colombia Compra Eficiente, el SECOP II como herramienta tecnológica para la adquisición de bienes y servicios.

9. Planes de Mejoramiento.

Para el año 2018, la Oficina de Control Interno realizó 12 auditorías planificadas de aseguramiento basadas en riesgos; de igual manera presentó oportunamente 37 informes requeridos por ley a las instituciones de carácter público e informes de seguimiento, y realizó 4 auditorías de carácter especial requeridas por la Alta Dirección, cumpliendo así con el 100% del programa de auditoría para esa vigencia.

Los resultados de dichas auditorías fueron socializados a los líderes de proceso, al Comité de Coordinación e Control Interno – CCCI y al Comité de Auditoría del Consejo Directivo de la Unidad. En ellos, se incluyeron las situaciones que de acuerdo con su evaluación pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, formulando de igual manera, recomendaciones para la toma de decisiones de la administración. Se identificaron 85 hallazgos, correspondiente a los procesos de Seguridad Documental, Cobro de Obligaciones Adeudadas (Cobro coactivo y verificación de pgos), Determinación de Obligaciones Pensionales, Gestión de Cobro de Obligaciones Pensionales, Adquisición de Bienes y servicios, Subprocesos de Fiscalizar y Liquidar, Gestión Documental, Funcionalidades del BPM, Seguimiento a administradoras, Defensa Judicial y Gestión Contable, sobre los cuales la administración formuló las respectivas acciones correctivas y preventivas ACP's.

Para el año 2018 de estas auditorías se derivaron 142 actividades a realizar, sobre las cuales a 31 de diciembre de 2018 se cerraron 83 y se encuentran en ejecución 59, de igual manera sobre 4 auditorías se suscribieron 13 acciones en el año 2019.

En el año 2018, el asesor de la Oficina de Control Interno participó en los comités de la alta dirección, obteniendo retroalimentación de primera mano en los aspectos que afectan el cumplimiento de objetivos de la Unidad.

La Oficina de Control Interno, acompañó a la Unidad en la implementación de los mecanismos para administrar riesgos, para ello realizó capacitación a los Directores y Subdirectores de la Unidad en “Responsabilidad de la Primera Línea de Defensa” y al equipo de Riesgos de la Unidad en identificación de riesgos, riesgos emergentes, medición de efectividad de la gestión del riesgo, metodología para el diseño del riesgo y monitoreo del mismo. Así mismo, realizó el acompañamiento en la definición de los riesgos estratégicos de la Unidad.

La Oficina de Control Interno facilitó el flujo de información para las visitas realizadas por la Contraloría General de la República – GRC, quien realizó evaluación de carácter financiero para la



vigencia 2017; el ITRC quien desarrolló 2 Inspecciones a los procesos de Modelos evasión y selección posibles omisos e inexactos y Gestión de comunicaciones oficiales y expedientes.

El resultado final de la auditoría de la CGR FENECE la cuenta fiscal de la Unidad del año 2017, establece 10 hallazgos de los cuales se derivaron 32 actividades a realizar, de las cuales 25 actividades fueron ejecutadas completamente al 31 de diciembre de 2018 y 7 están previstas para su finalización el primer semestre de 2019.

Frente a las inspecciones del ITRC se derivaron 14 hallazgos los cuales fueron atendidos con los respectivos planes de mejora: estos se encuentran a 28 de enero de 2019 en proceso de aprobación por parte del ITRC, así mismo, producto de inspecciones realizadas en 2017 a 31 de diciembre de 2018 se encontraban vigentes 39 acciones correctivas, sobre las cuales, la Unidad finalizó 27 de ellas, encontrándose 6 en ejecución. De igual manera el 20 de diciembre de 2018 el ITRC aprobó el plan de mejora constituido por 32 acciones sobre la revisión de la inspección a la Validación documental de la información aportada en las solicitudes pensionales – UGPP, acciones que se ejecutaran durante la vigencia 2019.